

## UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-AU-6696-SDO-01-2024

N	Descripción	Etapas
1	Subproyecto De Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable De La Ciudad De Danlí, El Paraíso	Recepción de ofertas

**Observaciones:** a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de recepción de ofertas adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC 3 de abril del 2024.

  
Jose Marvin Alvarado  
Coordinador Financiero  
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



**SOLICITUD DE OFERTAS OBRAS MENORES  
(PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE)**

Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Título del Contrato: Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí,

Departamento de El Paraíso

País: Honduras

Crédito No.: AIF-6696-HN del Banco Mundial

SDO N.o: SAG-AU-6696-SDO-01-2024

Publicada el: 16 de febrero de 2024

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
2. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para el Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
3. La contratación se realizará mediante competencia nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifica en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión revisadas en agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, atención a la Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, al correo [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn) y revisar el documento de licitación durante el horario de trabajo (08:30 am a 04:30 pm) en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden obtener el documento de licitación en español desde las siguientes páginas electrónicas de libre acceso: [honducompras.gob.hn](http://honducompras.gob.hn); <https://www.gdr.hn/adquisiciones-gdr/> ; <https://www.adquisiciones.sag.gob.hn/> o bien previa presentación de una solicitud por escrito en el correo consignado más abajo.
6. Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el **25 de marzo de 2024**. No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, **25 de marzo de 2024**.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.

8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso y una Declaración sobre Trabajo Forzoso.
10. El domicilio mencionado más arriba es:

Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana /  
Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra,  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Ciudad: Tegucigalpa  
País: Honduras  
Atención: Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua  
urbana  
Teléfono: (+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 118  
Dirección de correo electrónico: [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn)



# Solicitud de Ofertas

## Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)



**SAG | UAP-Agua Urbana**  
Gobierno de la República

**Contratación del:**  
**Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso**

**Solicitud de Oferta No.º: SAG-AU-6696-SDO-01-2024**

**Referencia STEP: HN-SAG-403386-CW-RFB**

**Proyecto: Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana**

**Contratante: Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**

**País: República de Honduras**

**Publicado el: 16 de febrero de 2024**



# Documento de Adquisiciones

## Resumen

### **Anuncio Específico de Adquisiciones**

#### **Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)**

El modelo adjunto es el Anuncio Específico de Adquisiciones correspondiente al método de la solicitud de ofertas, proceso de licitación de un solo sobre. Este es el modelo que debe utilizar el Prestatario.

### **Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas – Obras Menores (Proceso de licitación de un solo sobre)**

#### **PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

##### **Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. Se basa en un proceso de licitación de un solo sobre. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

##### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

##### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

En esta Sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente.

##### **Sección IV. Formularios de Licitación**

Esta Sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o el Calendario de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

##### **Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección presenta información acerca de los países elegibles.

##### **Sección VI. Fraude y Corrupción**

Esta Sección comprende las disposiciones relativas a Fraude y Corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

## **SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

### **Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene las Especificaciones, los Planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar. Esta Sección también debe contener los requisitos Ambientales y Sociales (AS) (incluyendo Explotación y Abuso Sexuales (EAS) y Acoso Sexual (ASx)) que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

## **TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO**

### **Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)**

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

### **Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)**

Esta Sección consta de las Condiciones Particulares de Contrato que contienen disposiciones propias para el contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

### **Sección X. Formularios de Contrato**

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.



**Anuncio Específico de Adquisiciones Modelo**  
**Solicitud de Ofertas Obras Menores**  
**(Proceso de licitación de un solo sobre)**

Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Título del Contrato: Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso

País: Honduras

Crédito No.: AIF-6696-HN del Banco Mundial

SDO N.o: SAG-AU-6696-SDO-01-2024

Publicada el: 16 de febrero de 2024

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
2. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para el Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
3. La contratación se realizará mediante competencia nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifica en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión revisadas en agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, atención a la Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, al correo [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn) y revisar el documento de licitación durante el horario de trabajo (08:30 am a 04:30 pm) en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden obtener el documento de licitación en español desde las siguientes páginas electrónicas de libre acceso: [honducompras.gob.hn](http://honducompras.gob.hn); <https://www.gdr.hn/adquisiciones-gdr/> ; <https://www.adquisiciones.sag.gob.hn/> o bien previa presentación de una solicitud por escrito en el correo consignado más abajo.
6. Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el 25 de marzo de 2024. No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, 25 de marzo de 2024.

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.
8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso y una Declaración sobre Trabajo Forzoso.
10. El domicilio mencionado más arriba es:

Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana /

Dirección: Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.

Ciudad: Tegucigalpa

País: Honduras

Atención: Unidad de Adquisiciones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua urbana

Teléfono: (+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 118

Dirección de correo electrónico: [procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn)

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice

<b><u>A.</u></b>	<b><u>Disposiciones generales</u></b> .....	<b>5</b>
1.	<u>Alcance de la Licitación</u> .....	5
2.	<u>Fuente de Financiamiento</u> .....	6
3.	<u>Fraude y Corrupción</u> .....	6
4.	<u>Licitantes Elegibles</u> .....	6
5.	<u>Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios</u> .....	8
<b><u>B.</u></b>	<b><u>Contenido del Documento de Licitación</u></b> .....	<b>9</b>
6.	<u>Secciones del Documento de Licitación</u> .....	9
7.	<u>Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación</u> .....	9
8.	<u>Modificación del Documento de Licitación</u> .....	10
<b><u>C.</u></b>	<b><u>Preparación de las Ofertas</u></b> .....	<b>10</b>
9.	<u>Costo de la Oferta</u> .....	11
10.	<u>Idioma de la Oferta</u> .....	11
11.	<u>Documentos que componen la Oferta</u> .....	11
12.	<u>Carta de Oferta y formularios</u> .....	11
13.	<u>Ofertas Alternativas</u> .....	12
14.	<u>Precios de la Oferta y Descuentos</u> .....	12
15.	<u>Monedas de la Oferta y de los Pagos</u> .....	13
16.	<u>Documentos que componen la Propuesta Técnica</u> .....	13
17.	<u>Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante</u> .....	13
18.	<u>Período de Validez de las Ofertas</u> .....	13
19.	<u>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</u> .....	14
20.	<u>Formato y Firma de la Oferta</u> .....	16
<b><u>D.</u></b>	<b><u>Presentación y Apertura de las Ofertas</u></b> .....	<b>17</b>
21.	<u>Cierre e Identificación de las Ofertas</u> .....	17
22.	<u>Plazo para la Presentación de las Ofertas</u> .....	17
23.	<u>Ofertas Tardías</u> .....	17
24.	<u>Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</u> .....	17
25.	<u>Apertura de las Ofertas</u> .....	18
<b><u>E.</u></b>	<b><u>Evaluación y Comparación de las Ofertas</u></b> .....	<b>19</b>
26.	<u>Confidencialidad</u> .....	19
27.	<u>Aclaraciones sobre las Ofertas</u> .....	19

---

<a href="#">28. Desviaciones, Reservas y Omisiones</a>	20
<a href="#">29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas</a>	20
<a href="#">30. Discrepancias No Significativas</a>	20
<a href="#">31. Corrección de Errores Aritméticos</a>	21
<a href="#">32. Conversión a una Moneda Única</a>	21
<a href="#">33. Margen de Preferencia</a>	21
<a href="#">34. Subcontratistas</a>	22
<a href="#">35. Evaluación de las Ofertas</a>	22
<a href="#">36. Comparación de las Ofertas</a>	23
<a href="#">37. Ofertas Excesivamente Bajas</a>	23
<a href="#">38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados</a>	23
<a href="#">39. Calificación del Licitante</a>	23
<a href="#">40. Oferta Más Conveniente</a>	24
<a href="#">41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas</a>	24
<a href="#">42. Plazo Suspensivo</a>	24
<a href="#">43. Notificación de Adjudicar el Contrato</a>	24
<b><a href="#">F. Adjudicación del Contrato</a></b>	<b>25</b>
<a href="#">44. Criterios de Adjudicación</a>	25
<a href="#">45. Notificación de la Adjudicación</a>	25
<a href="#">46. Explicaciones del Contratante</a>	26
<a href="#">47. Firma del Contrato</a>	26
<a href="#">48. Garantía de Cumplimiento</a>	26
<a href="#">49. Conciliador</a>	27
<a href="#">50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</a>	27

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Disposiciones generales

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL**, publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
    - (a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
    - (b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “**singular**” abarcan el “**plural**” y viceversa;
    - (c) “**día**” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;
    - (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
    - (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (f) “**Acoso Sexual**” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y
- (h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

## 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento)

ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

### 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por el Banco.

### 4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
  - (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o

- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
  - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
  - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
  - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
  - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
  - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya

intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
- 4.7 El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y

- (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
- (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

4.9 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.

4.10 Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:

- (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

## **5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios**

5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, "Países Elegibles", y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

## B. Contenido del Documento de Licitación

### 6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

#### **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

#### **SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**

- Sección VII. Requisitos de las Obras

#### **TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.

- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta,

toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.

- 7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevará aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder

preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante.

## **8. Modificación del Documento de Licitación**

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

## **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;
  - (b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
  - (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
  - (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
  - (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;

(h) **Conformidad:** propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la +-IAL 16,

(i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

## 12. Carta de Oferta y formularios

12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

## 13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

13.3 Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas

técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.

13.4 Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

#### **14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.

14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al

Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios<sup>1</sup> y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

#### **15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables<sup>2</sup>, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

#### **16. Documentos que componen la Propuesta Técnica**

- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

---

<sup>1</sup> En los contratos de suma global, elimine "en las tarifas y los precios y".

<sup>2</sup> En los contratos de suma global, elimine "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplace por "la suma global".

- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."
- 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 17.3 Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
- (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
- (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

### **19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

19.3 Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por

escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta o de cualquier fecha prorrogada, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
  - (b) si el Licitante seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9 Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o
  - (b) si el Licitante seleccionado
    - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por

parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

## **20. Formato y Firma de la Oferta**

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVAS”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.
- 20.2 Los Licitantes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**21. Cierre e Identificación de las Ofertas**

21.1 El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
  - i) un sobre identificado como “ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, y
  - ii) un sobre identificado como “COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**

22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por

esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

### **23. Ofertas Tardías**

23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

### **24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

24.1 Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y

(b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la

Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada de la misma.

## 25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de

Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente

- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
  - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y
  - (d) cualquier Oferta Alternativa.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

## **27. Aclaraciones sobre las Ofertas**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

## **28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y

(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

**29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,

- (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
- (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o

(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

**30. Discrepancias No Significativas**

30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar

cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.

30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

### **31. Corrección de Errores Aritméticos**

31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y

(c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

### **32. Conversión a una Moneda Única**

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

### **33. Margen de Preferencia**

33.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales<sup>3</sup>.

### **34. Subcontratistas**

34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

34.2 El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos

---

<sup>3</sup> Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

### **35. Evaluación de las Ofertas**

35.1 El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades<sup>4</sup> en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Administración<sup>5</sup>, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

---

<sup>4</sup> En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

<sup>5</sup> Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

(e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

### **37. Ofertas Anormalmente Bajas**

37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

**38. Ofertas  
Desequilibradas o  
con Pagos Iniciales  
Abultados**

- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
  - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
  - (c) rechazar la Oferta.

**39. Calificación del  
Licitante**

- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."
- 39.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.
- 39.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el

Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

39.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Oferta Más  
Conveniente**

40.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

**41. Derecho del  
Contratante a  
Aceptar Cualquier  
Oferta y Rechazar  
Alguna o Todas las  
Ofertas**

41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.

**42. Plazo Suspensivo**

42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**43. Notificación de Adjudicar el Contrato**

43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

**F. Adjudicación del Contrato****44. Criterios de Adjudicación**

44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

**45. Notificación de la Adjudicación**

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 de los o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de

Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) Nombre y dirección del Contratante;
- (b) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
- (c) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (d) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (e) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

45.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **46. Explicaciones del Contratante**

46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá

proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.

- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

#### **47. Firma del Contrato**

- 47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

**48. Garantía de Cumplimiento**

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**49. Conciliador**

49.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

**50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es <b>SAG-AU-6696-SDO-01-2024</b></p> <p>El Contratante es: <b>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</b></p> <p>El nombre de la SDO es: <b>Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso</b></p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es: <b>No aplica</b></p>
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: <b>El Gobierno de la República de Honduras</b></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <b>USD \$45M</b></p> <p>El nombre del proyecto es: <b>Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p>
IAL 4.1	<p>El número máximo de miembros de la APCA será: <b>Tres (3)</b></p>
IAL 4.5	<p>La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>.</p>
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
IAL 7.1	<p>Para <b><u> fines de aclaración de los propósitos de la Oferta </u></b>únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p> <p>Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa</b></p> <p>País: <b>Honduras</b></p> <p>Teléfono: <b>(+504) 2221-1008, 2236-8112, 2236-5597, ext. 118</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <b><u>procesosaguaurbana@gdr.hn</u></b></p>

<b>IAL 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: <b>Catorce (14) días antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas.</b>
<b>IAL 7.4</b>	<p><b>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas:</b>  <b>Fecha: 07 de marzo de 2024</b>  <b>Hora: 02:00 p.m.</b>  <b>Lugar: Oficinas del Prestador Aguas de Danlí, ubicadas en el Barrio Pueblo Nuevo, dos cuadras al este del Estadio Marcelo Tinoco, Frente a Hotel Xalli, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.</b></p> <p><i>Se organizará una visita al Lugar de las Obras guiada por el Contratante el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación:</i>  <b>Fecha: 07 de marzo de 2024</b>  <b>Hora: 09:00 a.m.</b>  <b>Punto de Partida: Oficinas del Prestador Aguas de Danlí, ubicadas en el Barrio Pueblo Nuevo, dos cuadras al este del Estadio Marcelo Tinoco, Frente a Hotel Xalli, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.</b></p> <p>En el punto de partida, se realizará una breve ronda de presentaciones y se levantará el listado de asistencia.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 10.1</b>	El idioma de la Oferta es: <b>Español</b> Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <b>Español</b> El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es <b>Español</b>
<b>IAL 11.1 (b)</b>	El oferente deberá presentar la Lista de Cantidades de la Sección IV. “Formularios de Licitación” con indicación de precios en hoja de cálculo en formato Microsoft Excel.
<b>IAL 11.1 (g)</b>	Se aclara lo siguiente con respecto a la prueba documental mencionada en la IAL 11.1 (g):  <b>Para el requisito 3.1 (i) de la Sección III:</b> el Licitante deberá presentar constancias originales de instituciones bancarias y/o proveedores con fecha reciente (no más de 30 días);

	<p><b>Para el requisito 3.1 (iii) de la Sección III:</b> el Licitante deberá presentar Copia de balances, y estados de resultados debidamente auditados por firma de auditores externos autorizados y certificados incluidas todas las notas e informes relacionadas con éstos;</p> <p><b>Para los requisitos 4.2 (a) y (b) de la Sección III:</b> el Licitante deberá presentar Constancias, finiquitos, actas de recepción, contratos de proyectos terminados a satisfacción;</p> <p><b>Para el requisito 5 de la Sección III:</b> el Licitante deberá presentar Documentación de posesión de equipo o acuerdos formales con proveedores reconocidos para alquiler, arrendamiento o por fabricarse a pedido de equipo;</p>
<p><b>IAL 11.1 (i)</b></p>	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</b></li> <li>b) <b>Copia de los documentos de identificación personal del o los representantes autorizados que suscriban la oferta;</b></li> <li>c) <b>Copia de la(s) escritura(s) pública de constitución del Licitante;</b></li> <li>d) <b>Copia de balances, y estados de resultados debidamente auditados por firma de auditores externos autorizados y certificados incluidas todas las notas e informes relacionadas con éstos;</b></li> <li>e) <b>Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS).</b> <i>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1 (ii) la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</i></li> <li>f) <b>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS.</b> <i>El Licitante deberá presentar las Estrategias mediante las cuales propone implementar el PGAS para la debida administración de los riesgos ambientales y sociales (AS) clave. Entre otros; deberá contemplar aspectos tales como: Planteamientos estratégicos para la adecuada gestión de mano de obra, gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la construcción, prevención y respuesta de explotación y abuso sexual (EAS).</i></li> </ul>

	<p><i>Aspectos claves a seguir en el diseño, implementación, monitoreo y reporte del PI-PGAS / PGAS-C solicitado en el PGAS del subproyecto.</i></p> <p><i>Plan de trabajo y consideraciones metodológicas previstas para la elaboración de PI-PGAS / PGAS-C solicitado en el PGAS del subproyecto.</i></p> <p><b>g) Copia simple del Poder legal del representante de la Empresa.</b> Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.</p> <p><b>h) Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades,</b> de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</p> <p><b>i) Sólo para <u>oferentes nacionales</u>: Constancia de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),</b> de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.</p> <p><b>j) Declaración sobre Trabajo Forzoso</b> usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.</p> <p><b>k) Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso</b> usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.</p>
<b>IAL 13.1</b>	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
<b>IAL 13.2</b>	<i>No se permitirán</i> plazos alternativos para la terminación de las obras.
<b>IAL 13.4</b>	<i>No se permitirán</i> soluciones técnicas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante cotizará el precio en: <b>Lempiras</b>
<b>IAL 18.1</b>	La Oferta deberá ser válida hasta: <b>Noventa (90) días posteriores a la fecha de recepción de las ofertas.</b>
<b>IAL 18.3 (a)</b>	El precio de la Oferta se ajustará usando los factores determinados en la solicitud de prórroga.
<b>IAL 19.1</b>	Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

<b>IAL 19.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: <i>Ninguna</i>
<b>IAL 19.9</b>	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de Tres (03) años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
<b>IAL 20.1</b>	Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: <b>Una (01) copia digital en formato .pdf</b>
<b>IAL 20.3</b>	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <b><i>Copia simple del Poder legal del representante de la Empresa.</i></b> Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b><u>finés de presentación de la Oferta</u></b> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b><i>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</i></b></p> <p>Dirección: <b><i>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</i></b></p> <p>Ciudad: <b><i>Tegucigalpa</i></b></p> <p>País: <b><i>Honduras</i></b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 25 de Marzo de 2024 Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b><i>no tendrán</i></b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b><i>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</i></b></p> <p>Dirección: <b><i>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</i></b></p>

	<p>Ciudad: <b><i>Tegucigalpa</i></b>  País: <b><i>Honduras</i></b>  Fecha: 25 de Marzo de 2024  Hora: 02:15 p.m.</p>
<b>IAL 25.1</b>	Los procedimientos de apertura de ofertas por vía electrónica serán los siguientes: <b>No Aplica.</b>
<b>IAL 25.6</b>	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicializados por los representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio <b><i>promedio</i></b> del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.
<b>IAL 32.1</b>	No Aplica.
<b>IAL 33.1</b>	<b><i>No se aplicará</i></b> un margen de preferencia nacional.
<b>IAL 34.1</b>	En este momento el Contratante <b><i>no tiene que ejecutar</i></b> determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.
<b>IAL 34.2</b>	<p>Las partes de la obra que el Contratante permite a los Licitantes que propongan Subcontratistas Especializados se designan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos en centros de producción y distribución del sistema de agua potable.</li> <li>2. Suministro e instalación de equipo de bombeo</li> <li>3. Suministro e instalación de macromedidores y micromedidores.</li> </ol> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación.</p>
<b>IAL 34.3</b>	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: <b><i>30% del monto total del contrato.</i></b>

	Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 45.1</b>	Adicionalmente, junto con la notificación de la aceptación de la oferta, el contratante solicitará los siguientes documentos al Licitante Adjudicado: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Análisis detallados de precios unitarios</b>, con desglose de materiales, mano de obra, equipo y herramienta menor. Lo mismo que el desglose de los costos indirectos. Este análisis deberá ser presentado en el formato indicado por el contratante.</li> <li>2. <b>Registro Tributario Nacional (RTN).</b></li> <li>3. <b>Registro de Beneficiarios SIAFI.</b></li> <li>4. <b>Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR).</b></li> <li>5. <b>Solvencia Fiscal.</b></li> <li>6. <b>Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a cuenta.</b></li> </ol>
<b>IAL 47.1</b>	El Licitante seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAL 48.1 y 48.2</b>	<i>No Aplica</i>
<b>IAL 49</b>	El Conciliador se seleccionará de conformidad a lo dispuesto en la legislación nacional. Los honorarios por hora para este Conciliador se definirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Conciliación y Arbitraje. La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.
<b>IAL 50.1</b>	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las <u>"Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones"</u> . Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

**A la atención de:** *Lic. Manuel Antonio Martínez Guzmán*  
**Título / posición:** *Coordinador UAP/SAG*  
**Comprador:** *Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)*  
**Dirección de correo electrónico:** *[procesosaguaurbana@gdr.hn](mailto:procesosaguaurbana@gdr.hn)*

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

1. Los términos del Documento de Licitación; y
2. La decisión del Comprador de adjudicar el Contrato

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **1. Margen de Preferencia**

No aplica.

### **2. Evaluación**

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

#### **2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes**

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

#### **2.2 Contratos Múltiples**

No aplica.

#### **2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras**

No aplica.

#### **2.4 Adquisiciones Sostenibles**

No aplica.

#### **2.5 Soluciones Técnicas Alternativas para determinadas partes de las Obras**

No aplica.

#### **2.6 Subcontratistas Especializados**

Si se permite en la IAL 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los subcontratistas para obras especializadas cuando lo permita el Contratante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Licitante a la hora de calificarlo.

### 3. Calificación

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.					
<b>2. Historial de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>6</sup> atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2013.	Debe cumplir el requisito <sup>1 y 2</sup>	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito <sup>7</sup>	N/A	Formulario CON-2
2.2	<b>Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

<sup>6</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

<sup>7</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<b>validez de la Oferta.</b>						
2.3	<b>Litigios pendientes</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>8</sup> desde el 1 de enero de 2013.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	<b>Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado</b>	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados,	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

<sup>8</sup>El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	estos también deben presentar la Declaración		Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración		
2.6	<b>Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx</b>	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.					
	<b>Declaración sobre Trabajo Forzoso</b>	Declaración sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
	<b>Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso</b>	Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
3.1	<b>Capacidad financiera</b>	(i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <b>activos líquidos, bienes inmuebles libres de</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN- 3.3, con adjuntos

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<b>gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en <b>Lps 16.5 millones</b> para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.					
		(ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que <b>cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	
		(iii) Se presentará el <b>balance general auditado</b> , correspondientes a los años: <b>2017, 2018, 2019 y 2022</b> , donde se demuestre	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. No se consideran los años 2020 y 2021 por razón de la Pandemia COVID19.					
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	<b>Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en L 119.00 MILLONES</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en tres (3) de los últimos diez (10) años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.2
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos <b>10 años a partir del 1 de enero de 2014.</b>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en</b>	(i) Número mínimo de contratos similares	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario EXP 4.2(a)</li> </ul>

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<b>construcción y gestión de contratos</b>	especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>9</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>10</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>11</sup> entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas: 3 contratos, cada uno por un monto de L. 23,700,000.00.		el requisito <sup>12</sup>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></li> </ul>

<sup>9</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>10</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>11</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>12</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: contratos de construcción o rehabilitación de sistemas de agua potable en zonas urbanas de ciudades con más de 5,000 habitantes.					
4.2 (b)		En relación con los contratos mencionados y/ o cualquier otro contrato [terminado sustancialmente y en ejecución al menos con un 80% de avance como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 a la fecha de presentación de las ofertas, se debe <b>evidenciar</b> experiencia en la ejecución de las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>13</sup> :	Debe cumplir los requisitos.  En el caso de la actividad clave consistente en la instalación de <i>sistemas solares fotovoltaicos, y/o Suministro e instalación de equipo de bombeo y/o suministro e instalación de macromedidores y micromedidores</i>	Debe cumplir los requisitos. En el caso de la actividad clave consistente en la instalación de <i>sistemas solares fotovoltaicos, y/o Suministro e instalación de equipo de bombeo y suministro e instalación de macromedidores y micromedidores, éstas podrán ser evidenciadas a través de la experiencia de un Subcontratista</i>	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Formulario EXP – 4.2 b)</i></li> <li>● <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></li> </ul>

<sup>13</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción.

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>1) 700 metros de líneas de conducción e impulsión</p> <p>2) 8,000 metros de mejoras de red de distribución</p> <p>3) Instalación o rehabilitación de un mínimo de tres (3) equipos de bombeo de pozos profundos con un diámetro mínimo de 6" y capacidad nominal mínima de 200 GPM.</p> <p>4) Instalación de sistemas solares fotovoltaicos.</p> <p>5) Suministro e instalación macromedidores y micromedidores</p> <p>6) Construcción o rehabilitación de plantas de tratamiento..</p> <p><i>Nota: Al elaborar el formulario 4.2 (b), tener presente que debe estar referida a las actividades clave anteriores.</i></p>	<p>éstas podrán ser evidenciadas a través de la experiencia de un Subcontratista Especializado, conforme se permite en la cláusula IAL 34.3.</p>	<p>Especializado, conforme se permite en la cláusula IAL 34.3.</p>			

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.2 (c)	<b>Experiencia Específica en gestión de aspectos AS</b>	Para los contratos en el Subfactor 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado <sup>14</sup> y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el <b>1 de enero de 2014 y la fecha límite de presentación de la oferta</b> , experiencia en la gestión de riesgos e impactos Ambientales y Sociales en los siguientes aspectos: Haber ejecutado al menos dos (2) contratos en los se hubieran implementado: lineamientos o salvaguardas o estándares o medidas ambientales aplicados por organismos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (c)

<sup>14</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80% o más de las obras previstas en él.

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		multilaterales.					

#### 4. **Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

#### 5. **Equipo**

El Licitante debe demostrar que tiene acceso a los equipos clave con antigüedad no mayor de diez (10) años que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Volqueta (camión de volteo)	3
2	Retroexcavadora o cargadora	7
3	Camiones de transporte de personal y materiales	3
4	Mezcladora de concreto	4
5	Compresor con muleta	1
6	Cortadora de pavimento	1
7	Bomba achicadora	3
8	Bombas para hacer pruebas hidrostáticas	3

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

## **Sección IV. Formularios de Licitación**

### **Índice de formularios**

#### **Carta de Oferta**

#### **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

#### **Apéndices de la Oferta**

Lista de Cantidades  
Modelo de Calendario de Actividades  
Trabajos por Administración  
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la oferta.  
Declaración sobre Trabajo Forzoso.

#### **Propuesta Técnica: Formularios de la Propuesta Técnica**

Formulario PER – 1: Personal Clave propuesto  
Formulario PER – 2: Currículum Vítae del Personal Propuesto  
Formularios para el Equipo  
Organización del Lugar de las Obras  
Metodologías de Construcción  
Programa de Movilización  
Programa de Construcción  
Ambiente y Social Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - EGPE)  
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)  
Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta

#### **Calificación del Licitante**

Formulario ELI - 1.1- Información sobre el Licitante  
Formulario ELI - 1.2- Información sobre los Licitantes constituidos como APCA  
Formulario CON – 2- Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios  
Formulario CON – 3- Declaración de Desempeño AS  
Formulario CON – 4- Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual  
Formulario CCC- Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución  
Formulario FIN - 3.1- Situación y desempeño en materia financiera  
Formulario FIN - 3.2- Facturación media anual de obras de construcción  
Formulario FIN - 3.3- Recursos financieros  
Formulario EXP - 4.1- Experiencia general en construcciones  
Formulario EXP - 4.2 (a)- Experiencia específica en construcción y gestión de contratos  
Formulario EXP - 4.2 (a)(cont.)- Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)

---

Formulario EXP - 4.2 (b)-Experiencia en actividades clave en contratos de construcción  
Formulario EXP 4.2 (c)-Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS  
Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso

## Carta de Oferta

**INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*

*Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Llamado a Licitación SDO n.º:** [*indique el número del proceso de Llamado a Licitación*]

**Alternativa n.º:** [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

**Para:** [*indique el nombre completo del Contratante*]

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás*].

Nosotros [*si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"*], y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
- (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
- (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

- (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [inserte una breve descripción de las Obras]
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]
- Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: [inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];
- O bien,
- Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: [inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas] y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: [inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].
- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique en detalle cada descuento ofrecido]
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].
- (h) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [ y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Suprimir si no es aplicable] de conformidad con el documento de licitación.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.

- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (m) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

*(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).*

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (p) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
- (q) **Conciliador:** Aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador.

*[o bien]*

No aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador, y en su lugar proponemos a *[indique el nombre]* cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]*

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa Sección IV. Formularios de la Oferta 56 o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la

República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días  
de mes de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

## Apéndices de la Oferta

### Lista de Cantidades (Moneda Nacional)

**Al incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades, los Licitantes deberán tener en cuenta que también se requiere completar la tabla denominada “Trabajos por Administración.”**

**Al incluir las tarifas y los precios en la Lista de Cantidades, los Licitantes deberán tener en cuenta que: (i) los montos indicados para las Sumas Provisionales son fijos e iguales para todos los Licitantes y no pueden ser modificados y (ii) el ítem Trabajos por Administración debe ser cotizado trasladando el total de la tabla denominada “Trabajos por administración” que se encuentra a continuación de la Lista de Cantidades y que también debe ser incluida en la Oferta.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** [indicar nombre jurídico del Licitante y en caso de APCA indicar el nombre completo incluyendo los integrantes de la APCA]

**PROCESO: SDO No.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (Crédito AIF-6696-HN del Banco Mundial y Contraparte de la Municipalidad de Danlí)

**NOMBRE DEL SUB-PROYECTO:** Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso

FECHA: [indicar fecha]

NO.	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FICHA	UNIDAD	CANTIDAD	EN LEMPIRAS	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
<b>1</b>	<b>CAPTACIÓN</b>					
<b>1.1</b>	<b>Rehabilitación Pozo 1-Gracias a Dios</b>					
1.1.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F001	Global	1		
1.1.2	Rehabilitación tren de descarga	F002	Global	1		
1.1.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F003	Global	1		
1.1.4	Mejoramiento de Caseta de Tratamiento Gracias a Dios	F003-A	Global	1		
<b>1.2</b>	<b>Rehabilitación Pozo 2-La Estancia</b>					
1.2.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F004	Global	1		
1.2.2	Rehabilitación tren de descarga	F005	Global	1		
1.2.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F006	Global	1		
<b>1.3</b>	<b>Rehabilitación Pozo 3-La Antena</b>					
1.3.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F007	Global	1		
1.3.2	Rehabilitación tren de descarga	F008	Global	1		

NO.	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FICHA	UNIDAD	CANTIDAD	EN LEMPIRAS	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
1.3.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F009	Global	1		
<b>1.4</b>	<b>Rehabilitación Pozo 4-El Quiquisque</b>					
1.4.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F010	Global	1		
1.4.2	Rehabilitación tren de descarga	F011	Global	1		
1.4.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F012	Global	1		
<b>1.5</b>	<b>Rehabilitación Pozo 5- Denominado Pozo Ocho</b>					
1.5.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F013	Global	1		
1.5.2	Rehabilitación tren de descarga	F014	Global	1		
1.5.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F015	Global	1		
<b>1.6</b>	<b>Rehabilitación Pozo 6-Granada</b>					
1.6.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F016	Global	1		
1.6.2	Rehabilitación tren de descarga	F017	Global	1		
1.6.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F018	Global	1		
<b>1.7</b>	<b>Rehabilitación Pozo 7-Rugido</b>					
1.7.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F019	Global	1		
1.7.2	Rehabilitación tren de descarga	F020	Global	1		
1.7.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F021	Global	1		
<b>1.8</b>	<b>Rehabilitación Pozo 8-Bella Vista #2</b>					
1.8.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F022	Global	1		
1.8.2	Rehabilitación tren de descarga	F023	Global	1		
1.8.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F024	Global	1		
<b>1.9</b>	<b>Rehabilitación Pozo 9-Bella Vista #1</b>					
1.9.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F025	Global	1		
1.9.2	Rehabilitación tren de descarga	F026	Global	1		
1.9.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F027	Global	1		
<b>1.10</b>	<b>Rehabilitación Pozo 10-La Concepción</b>					
1.10.1	Rehabilitación equipo de bombeo	F028	Global	1		
1.10.2	Rehabilitación tren de descarga	F029	Global	1		
1.10.3	Rehabilitación sistema de tratamiento de agua	F030	Global	1		
					Subtotal	
<b>2</b>	<b>TRATAMIENTO</b>					
2.1	Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador	F032	Global	1		
2.2	Rehabilitación de pila de sulfatos de Planta de Tratamiento El Mirador	F032-A	Global	1		

NO.	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FICHA	UNIDAD	CANTIDAD	EN LEMPIRAS	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
2.3	Rehabilitación de pila de cal de Planta de Tratamiento El Mirador	F032-B	Global	1		
2.4	Suministro de equipo, instrumentos y reactivos para laboratorio de análisis de calidad del agua	F042	Global	1		
Subtotal						
<b>3</b>	<b>ALMACENAMIENTO</b>					
3.1	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios	F033	Global	1		
3.2	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Gracias a Dios	F033-A	Global	1		
3.3	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F033-B	Global	1		
3.4	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento San Ángel	F034	Global	1		
3.5	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento San Angel	F034-A	Global	1		
3.6	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F034-B	Global	1		
3.7	Rehabilitación de cerco perimetral de tanque de almacenamiento San Angel	F034-C	Global	1		
3.7	Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 1	F035	Global	1		
3.8	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Bella Vista 1	F035-A	Global	1		
3.9	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F035-B	Global	1		
3.10	Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 2	F036	Global	1		
3.11	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F036-A	Global	1		
3.12	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Reforma	F037	Global	1		
3.13	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento La Reforma	F037-A	Global	1		
3.14	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F037-B	Global	1		
3.15	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Concepción 1 y 2	FO38	Global	1		
3.16	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	FO38-A	Global	1		
3.17	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	FO38-B	Global	1		
3.18	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento El Mirador	F039	Global	1		

NO.	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FICHA	UNIDAD	CANTIDAD	EN LEMPIRAS	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
3.19	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento El Mirador	F039-A	Global	1		
3.20	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F039-B	Global	1		
3.21	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Eben Ezer	F040	Global	1		
3.22	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Eben Ezer	F040-A	Global	1		
3.23	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F040-B	Global	1		
3.24	Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Monte Fresco	F041	Global	1		
3.25	Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Monte Fresco	F041-A	Global	1		
3.26	Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento	F041-B	Global	1		
Subtotal						
<b>4</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>					
4.1	Rehabilitación línea de Conducción 6" de la Planta de Tratamiento y mejoras a red del barrio El Centro con tubería de 4" y tubería de relleno de 2"	F050	Global	1		
4.2	Rehabilitación e instalación de Válvulas para Control y Sectorización	F051	Global	1		
4.3	Suministro e instalación de micromedidores	F043	C/U	5,000		
4.4	Suministro e instalación de macromedidores	F044	C/U	1		
Subtotal						
<b>5</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					
5.1	Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores	F045	Global	1		
5.2	Suministro de Caudalímetro	F046	Global	1		
5.3	Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tubería al Aire Libre y Subterránea	F047	Global	1		
5.4	Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas	F048	Global	1		
5.5	Suministro de generador de energía con las siguientes especificaciones: 50 HP de alto rendimiento, Generador de Energía Modelo PDG- GF, salida trifásica, fuente gas, Certificado CE, energía 10- 300kw- método de encendido eléctrico, contiene motor, alternador y control automático en panel, para Pozos	F049	C/U	5		

NO.	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE FICHA	UNIDAD	CANTIDAD	EN LEMPIRAS	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
	La Antena, Gracias a Dios, Rugido, La Estancia y Ocho (a la par de los Juzgados)					
	Subtotal					
6.	<b>SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO</b>					
6.1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos en centros de producción y distribución del sistema de agua potable para los pozos La Antena, Rugido, Bella Vista #2, Planta Tratamiento El Mirador	F031	Global	1		
	Subtotal					
	Total Obras					
	Implementación de los estándares ambientales y sociales aplicables al proyecto					
	Total, Obras + Implementación del PGAS					
	Trabajos por Administración y Sumas Provisionales					19,200,000.00
	<b>GRAN TOTAL EN LEMPIRAS</b>					

**Trabajos por Administración**

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Tarifa(L )	Total (L )
	<b>Mano de Obra</b>				
	Maestro de Obra (capataz)	Hora	500.00		
	Albañil	Hora	1,000.00		
	Ayudante	Hora	2,000.00		
	Peón	Hora	3,000.00		
	<b>Sub total Mano de Obra (incluyendo los beneficios sociales de acuerdo a la ley)</b>				
	<b>Materiales</b>				
	Tubería PVC de drenaje 6"	m	18.00		
	Tubería PVC de drenaje 8"	m	10.00		
	Yee de 8" x 6"	c/u	2.0		
	Pegamento PVC	Galón	1.0		
	Lija	pliego	20.00		
	Cemento Portland 42.50 Kg	Bolsa	100.00		
	Grava de río	m3	125.00		
	Piedra	M3	150.00		

	Arena limpia de río	m3	200.00		
	Material selecto	M3	200.00		
	Material cernido del sitio	M3	200.00		
	Acero de refuerzo	Kg	2,000.00		
	Madera rústica	Pt	1,000.00		
	Agua	galón	2,000.00		
	<b>Sub total Materiales</b>				
	<b>Equipo</b>				
	Volqueta de 5 m3	Hora	240.00		
	Tanque cisterna de 2,000 gal	Hora	240.00		
	Retroexcavadora 210	Hora	240.00		
	Mezcladora de concreto, 1 bolsa	Hora	200.00		
	Camión pequeño para transporte de personal y materiales	Hora	200.00		
	Bomba achicadora 5.5 HP	Hora	200.00		
	Cortadora de pavimento	Hora	200.00		

	Compresor con muleta	Hora	200.00		
	<b>Sub total Equipo</b>				
	(A) SUB-TOTAL TRABAJOS POR ADMINISTRACION				
	Porcentaje sobre (A) para cubrir Gastos Generales, Administrativos y Utilidades	%			
	TOTAL OFERTADO PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACION				

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*

SDO n.º: *[indique el número del proceso licitatorio]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque::

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\* \_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\* *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona antes mencionada \_\_\_\_\_ *[firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* días del mes de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

\*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.  
*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

## Declaración sobre Trabajo Forzoso

Fecha: \_\_\_\_\_

SDO No.: \_\_\_\_\_

Alternativa No.: \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

**Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluidos nuestros Subcontratistas y proveedores / fabricantes, estamos obligados a cumplir con las obligaciones contractuales sobre Trabajo Forzoso. En ese sentido, nosotros:**

- (a) aceptamos que no habrá Trabajo Forzoso entre el personal, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por nosotros;
- (b) aceptamos que el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada, será contratada en condiciones laborales que cumplan con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato;
- (c) incluiremos en nuestros contratos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes del panel solar*] obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el subcontratista / proveedor / fabricante;
- (d) incluiremos en nuestros contratos con Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*], que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes la obligación de prevenir el Trabajo Forzoso en todos los contratos que ejecuten con sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*];
- (e) supervisaremos a nuestros Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
- (f) exigiremos a nuestros Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
- (g) exigiremos a nuestros Subcontratistas/proveedores/fabricantes que nos notifique inmediatamente sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso;
- (h) notificaremos inmediatamente al Contratante sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso en el sitio o en las instalaciones de los Subcontratistas/proveedores/fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*];

- (i) incluiremos en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre nuestro cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos nuestros subcontratistas / proveedores / fabricantes; y nosotros
- (j) confirmamos que los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [paneles solares] [componentes de paneles solares] para este contrato son (o es probable que lo sean):

**[Proporcione los nombres de cada empresa, dirección, nombre del contacto, dirección del contacto, correo electrónico y el enlace al sitio web de la empresa]**

## ***O BIEN***

Confirmamos que aún no hemos finalizado los arreglos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de paneles y/o componentes solares, pero cuando conozcamos los nombres, direcciones, contactos principales, direcciones de correo electrónico y enlace al sitio web, estos datos se proporcionarán al Contratante, antes de firmar el contrato, con la documentación apropiada que demuestre al Contratante el cumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso para su aprobación.

## ***EN CORRESPONDENCIA***

**Si (c) anterior es aplicable**, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

**Si (d) anterior es aplicable**, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

**Si (e) es aplicable**, adjunte evidencia de cómo se llevará a cabo la supervisión / diligencia debida (por ejemplo, los protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / trabajo, etc.) .

**Si (f) anterior es aplicable**, adjunte evidencia de cómo los Subcontratistas llevarán a cabo esta supervisión / diligencia debida (como sus protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / condiciones de trabajo, etc.).

**Declaramos que toda la información y manifestaciones hechas en este Formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este Formulario puede dar lugar a nuestra descalificación por parte del Contratante y / o sanciones por parte del Banco.**

Nombre del Licitante \* \_\_\_\_\_

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante \*\*

\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma arriba indicada \_\_\_\_\_

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA o JV indique el nombre de la APCA o JV como Licitante

\*\* : La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante

*[Nota: en el caso de una APCA o JV, la Declaración sobre Trabajo Forzoso deber hacerse a nombre de todos los miembros de la APCA o JV que presenta la Oferta.*

## **Propuesta Técnica**

### **Formularios de la Propuesta Técnica**

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Ambiental y Social: Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - GEPE)**
- **Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)**
- **Otros**

## Formulario PER – 1

### Personal Clave propuesto Formulario

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

#### Personal Clave

1.	<b>Título de la posición: Superintendente de Obra</b>	
	Nombre del candidato:	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	<b>Título de la posición: Ingeniero Residente</b>	
	Nombre del candidato:	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	<b>Título de la posición: Especialista en Sistemas de Bombeo</b>	
	Nombre del candidato:	

	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>4.</b>	<b>Título de la posición: Especialista en Sistemas Solares Fotovoltaicos</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>5</b>	<b>Título de la posición: Especialista Ambiental</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>6.</b>	<b>Título de la posición: Especialista Social</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>

<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
--	--

**Formulario PER – 2*****Currículum Vitae del Personal Propuesto***

<b>Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]</b>		
<b>Información personal</b>	<b>Nombre*</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
	<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
	<b>Calificaciones profesionales</b>	
	<b>Calificaciones académicas:</b>	
	<b>Conocimiento de idiomas: (<i>idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura</i>)</b>	
<b>Detalles</b>		
	<b>Dirección del empleador</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)</b>
	<b>Fax</b>	
	<b>Denominación del cargo</b>	<b>Años con el empleador actual</b>

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

<b>Proyecto</b>	<b>Posición</b>	<b>Duración</b>	<b>Experiencia pertinente</b>
-----------------	-----------------	-----------------	-------------------------------

<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

## Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

<b>Compromiso</b>	<b>Detalles</b>
<b>Compromiso con la duración del contrato:</b>	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
<b>Compromiso de tiempo:</b>	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

**Nombre del personal clave:** *[insertar nombre]*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

## Formularios para el Equipo

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) se usarán para la evaluación.

<b>Tipo de equipo*</b>		
<b>Información sobre el equipo</b>	<b>Nombre del fabricante</b>	<b>Modelo y potencia nominal</b>
	<b>Capacidad*</b>	<b>Año de fabricación*</b>
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>	
	<b>Información sobre compromisos actuales</b>	
<b>Fuente</b>	<b>Indique la fuente del equipo o propio      o alquilado      o arrendamiento financiero o fabricado especialmente</b>	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

<b>Propietario</b>	<b>Nombre del propietario</b>
	<b>Dirección del propietario</b>

	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre y cargo de la persona de contacto</b>
	<b>Fax</b>	<b>Télex</b>
<b>Acuerdos</b>	<b>Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto</b>	

## **Organización del Lugar de las Obras**

*[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]*

## **Metodologías de Construcción**

*[incluir la descripción de los métodos]*

## **Programa de Movilización**

*[incluir el calendario de movilización]*

## **Programa de Construcción**

*[incluir el calendario de ejecución]*

## **Ambiente y Social**

### **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución**

#### **(AS - EGPE)**

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-EGPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (k): El Licitante deberá presentar las Estrategias mediante las cuales propone implementar el PGAS para la debida administración de los riesgos ambientales y sociales (AS) clave. Entre otros; deberá contemplar aspectos tales como:

- Planteamientos estratégicos para la adecuada gestión de mano de obra, gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la construcción, prevención y respuesta de explotación y abuso sexual (EAS).
- Estrategías y aspectos claves a seguir en el diseño, implementación, monitoreo y reporte del PI-PGAS / PGAS-C solicitado en el PGAS del subproyecto.
- Plan de trabajo y consideraciones metodológicas previstas para la elaboración de PI-PGAS / PGAS-C solicitado en el PGAS del subproyecto.

## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

### Nota al Licitante:

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

## **PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ]; o
2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

### **CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

#### **PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

## **Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta**

### **COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

**(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

**(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
  - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

## **Calificación del Licitante**

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

**Formulario ELI - 1.1****Información sobre el Licitante**

Fecha: \_\_\_\_\_  
N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_  
Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"><li>● que tiene autonomía jurídica y financiera</li><li>● que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial</li><li>● que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante</li></ul>

2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

**Formulario ELI - 1.2****Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: \_\_\_\_\_

N.º y nombre SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
<p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá</i></p>

*proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formulario CON - 2

### Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> <input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i>			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i>  Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i>  Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes			

Existe algún litigio pendiente

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios  <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como	Identificación del contrato	Monto total del contrato

	<b>porcentaje del valor neto</b>		<b>(moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)</b>
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	<p>Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i></p> <p>Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i></p> <p>Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i></p> <p>Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i></p>	<i>[indique el monto]</i>

**Formulario CON - 3****Declaración de Desempeño AS**

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

### Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i>  Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
<b>Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS</b>			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]]  Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]		<i>[indicar monto]</i>

**Formulario CON – 4****Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación</b>
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>

Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según (d) anterior**)

Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

**Formulario CCC****Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax )	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

**Formulario FIN - 3.1****Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**1. Datos financieros**

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					

Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

## 2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

## 3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de \_\_\_\_\_ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
  - c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
  - d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros<sup>15</sup> de los \_\_\_\_\_ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

---

<sup>15</sup> Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

**Formulario FIN - 3.2****Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)</b>			
<b>Año</b>	<b>Monto Moneda</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Equivalente en USD</b>
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción *			

\* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

**Formulario FIN - 3.3****Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

**Formulario EXP - 4.1****Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____	

		<p>Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____</p> <p>Monto del contrato: _____</p> <p>Nombre del contratante: _____</p> <p>Dirección: _____</p>	
--	--	--	--

**Formulario EXP - 4.2 (a)****Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección:  Número de teléfono/fax  Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 (a)**  
**(cont.)**

**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos**  
**(cont.)**

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

**Formulario EXP - 4.2 (b)****Experiencia en actividades clave en contratos de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista<sup>16</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º uno: \_\_\_\_\_

	<b>Información</b>			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador or <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)		Cantidad real ejecutada i) x ii)

<sup>16</sup> Si corresponde.

Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Nombre del Contratante:			
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:			

	<b>Información</b>
Nombre del Contratante:	
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:	
	<b>Información</b>
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	


2. Actividad n.º dos

3. ....

**Formulario EXP 4.2 (c)****Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro d una APCA]*

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_
2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_
3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratis ta Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratis ta <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

## Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, cada Miembro de una APCA o JV, cada Subcontratista/proveedor/fabricante que proporcione paneles y/o componentes solares propuestos por el Licitante]*

**Nombre del Licitante:** *[ingresar el nombre completo]*

**Fecha:** *[ingresar día, mes y año]*

**Nombre del Miembro de la APCA o JV, o Subcontratista/proveedor/fabricante** *[ingresar el nombre completo]*

**No. y Título de la SDO:** *[ingresar el número y el nombre de la SDO]*

**Página** *[ingresar el número de página]* de *[ingresar el número total de páginas]* páginas

<b>Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</b>											
<b>Nosotros:</b>											
<input type="checkbox"/> (a) no hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o tampoco se han aplicado otros remedios como ser el cobro por un Contratante de una garantía de cumplimiento por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. <i>[Si se declara (a) indique N/A en (b) abajo]</i>											
<input type="checkbox"/> (b) hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o se nos han aplicado otros remedios contractuales, incluyendo el cobro por un Contratante de la garantía de cumplimiento, por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. Los detalles se indican seguidamente: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: left;">Año</th> <th style="width: 20%; text-align: left;">Identificación Contrato</th> <th style="width: 20%; text-align: left;">Nombre Contratante</th> <th style="width: 50%; text-align: left;">Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>				Año	Identificación Contrato	Nombre Contratante	Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento	-	-	-	-
Año	Identificación Contrato	Nombre Contratante	Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento								
-	-	-	-								
<input type="checkbox"/> (c) <i>[Si (b) arriba aplica, adjuntar la evidencia con la que se demuestra que ahora se dispone de adecuada capacidad para cumplir con las obligaciones sobre Trabajo Forzoso.]</i>											

**Declaramos que todas las informaciones y declaraciones que hacemos en este formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este formulario podría conducir a nuestra descalificación por el Contratante y/o sanciones por el Banco.**

Nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

---

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

---

Cargo de la persona que firma a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

---

Firma de la persona arriba indicada \_\_\_\_\_

Fecha de la firma el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

---

Firma del representante autorizado del Licitante (en el caso de que los formularios sean presentados por Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante)

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma, el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación: **Ninguno**

## Sección VI. Fraude y Corrupción

### (La Sección VI no deberá modificarse)

#### 1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
  - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>17</sup>; (ii) ser nominado<sup>18</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>19</sup> todas las cuentas, registros y otros

<sup>17</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

<sup>18</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>19</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para

documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

---

la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras**

## **Sección VII. Requisitos de las Obras**

### **Índice**

Especificaciones  
Requisitos Ambientales y Sociales  
Personal Clave  
Planos  
Información suplementaria

## Especificaciones

Las Especificaciones Técnicas aplicables a las Obras se definen en la SECCIÓN VII y en el ANEXO 05 del Documento denominado **“Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso”**, donde también se encuentra el objetivo y alcance de las obras. Este documento se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1WeOszggsXk31LK2nXfq1WQA7CbJxG4Bo/view?usp=sharing>

## Requisitos Ambientales y Sociales

Los requisitos ambientales y sociales se definen en la Sección IV “Estándares Ambientales y Sociales del Sub-Proyecto” y en Anexo 05 Especificaciones Técnicas de Construcción identificada con el código F32 en el documento denominado: “**Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso**”. Este documento se encuentra disponible en formato digital en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

<https://drive.google.com/file/d/1WeOszggsXk31LK2nXfq1WQA7CbJxG4Bo/view?usp=sharing>

De forma específica, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Subproyecto, identifica las medidas ambientales y sociales que deberán ser aplicadas durante la ejecución del Contrato para la correcta gestión ambiental y social de las actividades. Este documento se encuentra disponible en formato digital en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:

<https://drive.google.com/file/d/1Fy29CUnEnK4lkcsIMUeF7oD-ePzbtwKD/view?usp=sharing>

**NOTA:** Las calificaciones requeridas para el Especialista Ambiental y Especialista Social son las mismas requeridas en el apartado 8.3 del documento denominado: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS/PGAS), el cual forma parte de la Sección VII Requisitos de las Obras del presente documento de licitación.

## Planos

*Por corresponder a obras de rehabilitación, no se dispone de planos de construcción para las actividades del Subproyecto. Para información sobre los trabajos a realizar se proporcionan fichas descriptivas en el “Anexo 04 Fichas de Detalles de las Obras” del documento denominado: “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí”. Este documento se encuentra disponible en el siguiente link, para ser descargado por los Licitantes:*

<https://drive.google.com/file/d/1WeOszggsXk31LK2nXfq1WQA7CbJxG4Bo/view?usp=sharing>

### Personal clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Perfil Mínimo	Asignación de tiempo
1	Superintendente de Obra	Profesional universitario en cualquiera de las siguientes áreas: ingeniería, ciencias económicas, derecho o gestión de proyectos.	Experiencia Específica: 5 años acumulados de experiencia como gerente de proyectos de obras civiles de magnitud similar al del subproyecto en licitación.	Tiempo parcial según necesidad del Subproyecto
2	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Hidráulico	Experiencia Específica: Haber sido residente y/o ejecutor y/o supervisor de un mínimo de tres (3) proyectos de construcción de sistemas de agua potable en zonas urbanas que hayan incluido sistemas por bombeo en los últimos 10 años.	Tiempo completo
3	Especialista en Sistemas de Bombeo	Profesional universitario graduado en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica	Experiencia Específica: Haber trabajado en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido <i>instalación</i> o rehabilitación de equipo de bombeo similar al que será	Tiempo parcial según necesidad del Subproyecto

			rehabilitado en el Subproyecto en los últimos 10 años.	
4	Especialista en Sistemas Solar Fotovoltaicos	Profesional universitario graduado de cualquier rama de la ingeniería.	Experiencia General: Diez (10) años de experiencia general contada a partir de la obtención del título profesional. Experiencia Específica: Haber trabajado en al menos dos (2) proyectos que hayan incluido diseño e instalación de sistemas solar fotovoltaicos en los últimos 10 años.	Tiempo parcial según necesidad del Subproyecto
5	Especialista Ambiental	Profesional universitario en Ingeniería Ambiental o Licenciado en Biología, Ingeniería Civil, Dasonomía o Ingeniería Forestal). Inscripción en la SERNA como Prestador de Servicios Ambientales (PSA)	Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia general contada a partir de la obtención del título profesional. Experiencia Específica: Cinco (5) años de experiencia en el cargo de especialista o inspector ambiental en obras o similares.	Medio tiempo

6	Especialista Social	Profesional titulado en Ciencias Sociales: Sociólogo, Trabajo Social, Comunicación Social, Pedagogía, Antropología, Psicología o Desarrollo Local	Experiencia General: Cinco (5) años de experiencia general Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia como especialista social en proyectos de desarrollo	Medio tiempo
---	---------------------	---	--	--------------

## **Información Suplementaria**

Se proporciona en archivos digitales: los siguientes documentos que contienen información suplementaria a la contenida en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social - Plan De Gestión Ambiental y Social (EIAS/PGAS) y el Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto, Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso, con sus documentos anexos:

- 1) Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto (PGMO).
- 2) Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto (PPPI)

<https://drive.google.com/file/d/1Fy29CUnEnK4lkcsIMUeF7oD-ePzbtwKD/view?usp=sharing>

## **TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

## Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de cláusula

<b><u>A. Disposiciones generales</u></b> .....	<b>157</b>
1. <u>Definiciones</u> .....	157
2. <u>Interpretación</u> .....	161
3. <u>Idioma y ley aplicables</u> .....	161
4. <u>Decisiones del Gerente del Proyecto</u> .....	162
5. <u>Delegación de funciones</u> .....	162
6. <u>Comunica-ciones</u> .....	162
7. <u>Subcontratación</u> .....	162
8. <u>Otros contratistas</u> .....	162
9. <u>Personal y Equipos</u> .....	163
10. <u>Riesgos del Contratante y del Contratista</u> .....	170
11. <u>Riesgos del Contratante</u> .....	170
12. <u>Riesgos del Contratista</u> .....	171
13. <u>Seguros</u> .....	171
14. <u>Información sobre el Lugar de las Obras</u> .....	172
15. <u>Construcción de las Obras por el Contratista</u> .....	172
16. <u>Terminación de las Obras en la fecha prevista</u> .....	172
17. <u>Aprobación por el Gerente del Proyecto</u> .....	173
18. <u>Salud, Seguridad y Protección del Ambiente</u> .....	173
19. <u>Hallazgos Geológicos y Arqueológicos</u> .....	177
20. <u>Posesión del Lugar de las Obras</u> .....	177
21. <u>Acceso al Lugar de las Obras</u> .....	177
22. <u>Instrucciones, Inspecciones y Auditorías</u> .....	178
23. <u>Selección del Conciliador</u> .....	178
24. <u>Procedimien-tos para la solución de controversias</u> .....	179
25. <u>Fraude y Corrupción</u> .....	179
26. <u>Envolvimiento de las Partes Interesadas</u> .....	179
27. <u>Proveedores</u> .....	180
28. <u>Normas de Conducta</u> .....	181
29. <u>Seguridad en el Lugar de las Obras</u> .....	182
<b><u>B. Control de Plazos</u></b> .....	<b>182</b>
30. <u>Programa e Informes de Avance</u> .....	183
31. <u>Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación</u> .....	184
32. <u>Aceleración de las Obras</u> .....	184
33. <u>Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto</u> .....	185
34. <u>Reuniones administrativas</u> .....	185
35. <u>Advertencia temprana</u> .....	185

<b><u>C. Control de Calidad</u></b> .....	<b>186</b>
36. <u>Identificación de defectos</u> .....	186
37. <u>Pruebas</u> .....	186
38. <u>Corrección de defectos</u> .....	186
39. <u>Defectos no corregidos</u> .....	186
<b><u>D. Control de Costos</u></b> .....	<b>186</b>
40. <u>Precio del Contrato</u> .....	186
41. <u>Modificaciones del Precio del Contrato</u> .....	187
42. <u>Variaciones</u> .....	187
43. <u>Proyecciones del flujo de fondos</u> .....	189
44. <u>Certificados de Pago</u> .....	189
45. <u>Pagos</u> .....	191
46. <u>Eventos Compensables</u> .....	191
47. <u>Impuestos</u> .....	193
48. <u>Monedas</u> .....	193
49. <u>Ajustes de Precios</u> .....	193
50. <u>Retenciones</u> .....	194
51. <u>Indemnización por Demora</u> .....	194
52. <u>Bonificaciones</u> .....	194
53. <u>Anticipo</u> .....	195
54. <u>Garantías</u> .....	195
55. <u>Trabajos por Administración</u> .....	196
56. <u>Costo de reparaciones</u> .....	196
<b><u>E. Finalización del Contrato</u></b> .....	<b>196</b>
57. <u>Terminación de las Obras</u> .....	196
58. <u>Recepción de las Obras</u> .....	196
59. <u>Liquidación final</u> .....	196
60. <u>Manuales de operación y de mantenimiento</u> .....	197
61. <u>Resolución del Contrato</u> .....	197
62. <u>Pagos posteriores a la resolución del Contrato</u> .....	198
63. <u>Derechos de Propiedad</u> .....	199
64. <u>Liberación de Cumplimiento</u> .....	199
65. <u>Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco</u> .....	199
66. <u>Sumas Provisionales</u> .....	200

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones generales

- 1. Definiciones**
- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El “**Monto Contractual Aceptado**” es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
  - (b) El “**Calendario de Actividades**” es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
  - (c) El “**Conciliador**” es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula CGC 23.
  - (d) El “**Banco**” es la institución financiera **designada en las CPC**.
  - (e) La “**Lista de Cantidades**” es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
  - (f) “**Eventos Compensables**” son los definidos en la Cláusula CGC 42.
  - (g) La “**Fecha de Terminación**” es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula CGC 57.1.
  - (h) El “**Contrato**” es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula CGC 2.3.
  - (i) El “**Contratista**” es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (j) La “**Oferta**” del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (k) El “**Precio del Contrato**” es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación y

subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

- (l) Por “**días**” se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por “**Trabajos por Administración**” se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) “**Defecto**” es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El “**Certificado de Responsabilidad por Defectos**” es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El “**Período de Responsabilidad por Defectos**” es el período estipulado en la Subcláusula 38.1 **de las CPC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por “**Planos**” se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El “**Contratante**” es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CPC.**
- (s) Por “**Equipo**” se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) “**Por escrito**” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El “**Precio Inicial del Contrato**” es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La “**Fecha Prevista de Terminación**” es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada

únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (w) “**Materiales**” son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por “**Planta**” se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El “**Gerente del Proyecto**” es la persona **cuyo nombre se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) “**CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato.
- (aa) El “**Lugar de las Obras**” es el sitio **definido como tal en las CPC**.
- (bb) Los “**Informes de Investigación del Lugar de las Obras**” son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) Por “**Especificaciones**” se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La “**Fecha de Inicio**”, que está **indicada en las CPC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un “**Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las “**Obras Temporales**” son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.

- (gg) Una “**Variación**” es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las “**Obras**” son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CPC.**
- (ii) “**Personal del Contratista**” se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) “**Personal Clave**” se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) “**AS**” significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (ll) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:
- La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
- El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (mm) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (nn) “**Personal del Contratante**” se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Oferta del Contratista,
  - (d) Condiciones Particulares del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades<sup>20</sup> y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CPC**.
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
- (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o

---

<sup>20</sup> En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CPC**, el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.
- 7.2 La presentación del Contratista al Gerente de Proyecto para la aprobación de cualquier Subcontratista que no se haya nombrado en el Contrato, deberá también incluir la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice C - Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).
- 8. Otros contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en

la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

8.2 El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social.

## **9. Personal y Equipos**

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.

#### 9.4 Mano de Obra

9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al

Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.4.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo

mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.

- 9.4.5 *Conducta inapropiada.* El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.
- 9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.
- 9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.
- 9.4.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.
- 9.4.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.
- 9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.
- 9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar,

intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.4.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.4.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.4.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.4.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del

Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o
- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.

9.4.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de

empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).

9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni

sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

- |  |  |
|--|--|
| <b>10. Riesgos del Contratante y del Contratista</b> | 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.   |
| <b>11. Riesgos del Contratante</b>                   | <p>11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o</li> <li>(ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley</li> </ul> </li> </ul> |

por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).

## 13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
- (b) pérdida o daños de los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las

indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Información sobre el Lugar de las Obras**

- 14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición.

**15. Construcción de las Obras por el Contratista**

- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15.2 Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:
- (a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
  - (b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y
  - (c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.

**16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**

- 16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

**17. Aprobación por el Gerente del Proyecto**

17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

**18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**

18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

18.2 El Contratista deberá:

(a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;

- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (f) proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;
- (g) proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;
- (h) involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;
- (i) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- (j) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;

- (k) cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y
- (l) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.

El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados

- para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
  - (v) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
  - (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluyendo la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;
  - (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y
- (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.

### 18.3 Protección del medio ambiente

- (a) El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las

operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Posesión del Lugar de las Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**21. Acceso al Lugar de las Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

- 22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 22.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.
- 22.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.
- 22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco
- De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 23. Selección del Conciliador**
- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será

designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

- 24. Procedimiento para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CPC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CPC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar **establecido en ellas CPC**.
- 25. Fraude y Corrupción**
- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.
- 25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 26. Envolvimiento de las Partes Interesadas**
- 26.1 El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar

compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

- (i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y
- (ii) pueden tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las actividades de involucramiento de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto.

## 27. Proveedores

27.1 El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, no deberán emplear ni ordenar trabajo forzoso. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo esclavo, trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

27.2 No se empleará ni contratará a ninguna persona que haya sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra, con fines de explotación.

En este sentido, el Contratista deberá:

- (a) incluir en los contratos con los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de *paneles solares*, obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el Subcontratista / proveedor / fabricante;
- (b) incluir en los contratos con los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de *paneles solares*, que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes incluyan la obligación de prevenir el trabajo forzoso en todos los contratos que celebren con sus proveedores / fabricantes de *paneles solares*;
- (c) supervisar a los Subcontratistas / proveedores / fabricantes de *paneles solares* sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados,

trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;

- (d) exigir a los Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de *paneles solares* sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;
- (e) exigir a sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes que notifiquen inmediatamente al Contratista de cualquier incidente de Trabajo Forzoso;
- (f) notificar inmediatamente al Contratante cualquier incidente de trabajo forzoso en el sitio o en las instalaciones de los subcontratistas / proveedores / fabricantes de *paneles solares*; y
- (g) incluir en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre su cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos sus subcontratistas / proveedores / fabricantes.

## **28. Normas de Conducta**

### **28.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.**

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

**29. Seguridad en el Lugar de las Obras**

29.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

## **B. Control de Plazos**

**30. Programa e Informes de Avance**

- 30.1 Dentro del plazo **establecido en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 30.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 30.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CPC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 30.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.
- 30.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad

privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

**31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

31.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

31.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**32. Aceleración de las Obras**

32.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de

la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

32.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

**33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto**

33.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**34. Reuniones administrativas**

34.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.

34.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**35. Advertencia temprana**

35.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

35.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando

las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

### C. Control de Calidad

- 36. Identificación de defectos**      36.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 37. Pruebas**      37.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 38. Corrección de defectos**      38.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 38.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 39. Defectos no corregidos**      39.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

### D. Control de Costos

- 40. Precio del Contrato<sup>21</sup>**      40.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista.

---

<sup>21</sup> En los contratos de suma global, remplace la Subcláusula CGC 40.1 por la siguiente:

40.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución

Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

- 41. Modificaciones del Precio del Contrato<sup>22</sup>**
- 41.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 41.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 42. Variaciones**
- 42.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas<sup>23</sup> producidos por el Contratista.
- 42.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.
- 42.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 42.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los

---

de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

<sup>22</sup> En los contratos de suma global, reemplace la Cláusula CGC 41 completa por la nueva Subcláusula CGC 37.1 siguiente:  
41.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

<sup>23</sup> En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”.

trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.

- 42.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 42.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Subcláusula 41.1 de las CGC o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos<sup>24</sup>.
- 42.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:
- (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
  - (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
  - (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y
  - (d) una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

---

<sup>24</sup> En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redundante:

- (a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CPC, o
- (b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- 43. Proyecciones del flujo de fondos**      43.1 Cuando se actualice el Programa<sup>25</sup>, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
- 44. Certificados de Pago**      44.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 44.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 44.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.

---

<sup>25</sup> En los contratos de suma global, agregue “o el Calendario de Actividades” después de “Programa”.

- 44.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades<sup>26</sup>.
- 44.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 44.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 44.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
  - (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
  - (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;
  - (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
  - (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
  - (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo

---

<sup>26</sup> En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades”.

especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

#### **45. Pagos**

- 45.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 45.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 45.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 45.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

#### **46. Eventos Compensables**

- 46.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la Subcláusula CGC 20.1.
  - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.

- (e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
  - (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
  - (i) El anticipo se paga atrasado.
  - (j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
  - (k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
- 46.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 46.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 46.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran

perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

- 47. Impuestos** 47.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la Cláusula CGC 44.
- 48. Monedas** 48.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CPC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.
- 49. Ajustes de Precios** 49.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c I_{mc}/I_{oc}$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes<sup>27</sup> **especificados en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

<sup>27</sup> La suma de los dos coeficientes,  $A_c$  y  $B_c$ , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente  $A_c$ , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

49.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

## 50. Retenciones

50.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CPC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.

50.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 57.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

## 51. Indemnización por Demora

51.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día **establecida en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto **definido en las CPC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

51.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 45.1.

## 52. Bonificaciones

52.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CPC**, por cada día (menos los días que se le

pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

### 53. Anticipo

- 53.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CPC** en la fecha también **indicada en las CPC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 53.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 53.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

### 54. Garantías

- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica en las CPC una Garantía de Cumplimiento AS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CPC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- 55. Trabajos por Administración**
- 55.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 55.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 55.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 56. Costo de reparaciones**
- 56.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato**

- 57. Terminación de las Obras**
- 57.1 El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.
- 58. Recepción de las Obras**
- 58.1 El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 59. Liquidación final**
- 59.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca

la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.

- 60. Manuales de operación y de mantenimiento**
- 60.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CPC**.
- 60.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CPC**, según lo establecido en la Subcláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 61. Resolución del Contrato**
- 61.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
  - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
  - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
  - (e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
  - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;

- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

61.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

61.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

61.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

## **62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato**

62.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

62.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en

que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- 63. Derechos de Propiedad**      63.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.
- 64. Liberación de Cumplimiento**      64.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco**      65.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
  - (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula CGC 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

**66. Sumas Provisionales**

66.1 Cada Monto Provisional se usará, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto, previa aprobación de El Contratante, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos, insumos o servicios a que se refiera el Monto Provisional que indique el Gerente de Proyecto, previa aprobación de El Contratante. Para cada Monto Provisional, el Gerente de Proyecto podrá dar indicaciones en cuanto a:

(a) trabajos (incluido el suministro de Equipos, Materiales o servicios) que deba realizar el Contratista y que hayan de evaluarse con arreglo a la SubCláusula 42. Variaciones; o

(b) Equipos, Materiales o servicios que el Contratista haya de adquirir de un Subcontratista (según se define en la Cláusula 7 “Subcontratación” o de otra forma; y respecto de los cuales habrá de incluirse lo siguiente en el Precio del Contrato:

- (i) los montos reales pagados (o pagaderos) por el Contratista, y
- (ii) un monto por costos fijos y utilidades, calculado como un porcentaje de esos montos reales aplicando la tasa porcentual pertinente (si procede) que se indique en el Formulario correspondiente. De no existir esa tasa, se aplicará la que figure en los Datos del Contrato.

A solicitud del Gerente de Proyecto, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación.

## APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES

### **Fraude y Corrupción** *(El texto de este Apéndice no debe modificarse)*

#### **1. Propósito.**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

#### **2. Requerimientos.**

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza,

- persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>28</sup>; (ii) ser nominada<sup>29</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione<sup>30</sup> todas sus cuentas, registros y otros documentos

---

<sup>28</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

<sup>29</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>30</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos

relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

---

específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

## APÉNDICE B

### Ambiental y Social (AS)

#### Indicadores para los informes de progreso

*Los siguientes indicadores pueden ser enmendados por el Contratista para reflejar las particularidades del Subproyecto y deberá asegurarse que los indicadores que se dan son apropiados y suficientes para las obras. Por lo tanto, al elaborar los indicadores de cumplimiento a que se refiere el apartado 8.3 “Plan de Implementación del PGAS” del documento denominado “Evaluación de Impacto Ambiental y Social / Plan de Gestión Ambiental y Social (EIAS/PGAS)”, el Contratista debe analizarlos y realizar las adaptaciones que sean pertinentes, de manera que sirvan para evidenciar su cumplimiento y utilizarlos para documentar los Informes de Avance.*

*A los efectos los párrafos subsiguientes, aplica el siguiente significado de siglas:*

EPI:	Equipo de Protección Individual
OHS:	Salud y seguridad ocupacional
VBG:	Violencia de Género
EAS:	Explotación y abusos sexuales
ETS:	Enfermedades de Transmisión sexual
GEPI:	Gestión de estrategias y planes de implementación
PIAS:	Plan de Implementación Ambiental y Social ajustado y actualizado por el Contratista, también llamado PGAS-C / PI-PGAS

*Indicadores para los informes periódicos:*

- a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*
  - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
  - ii. Estado de los permisos y consentimientos:*
    - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o*

- equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
- *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
  - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
  - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
- i. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*
  - ii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*
- f. *Alojamiento de los trabajadores*
- i. *Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
  - ii. *La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*
  - iii. *Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
- g. *Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
- h. *Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*
- i. *Capacitación:*
- i. *Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
  - ii. *Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

- iii. *Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
  - iv. *Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*
- j. *Supervisión Ambiental y social:*
- i. *Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*
  - ii. *Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*
  - iii. *Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
- k. *Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
- i. *Quejas laborales;*
  - ii. *Quejas de la comunidad*
- l. *Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*
- i. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
  - ii. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
  - iii. *Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el*

*desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
- ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
- iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
- iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
- v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
- vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
- vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
- viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
- ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
- iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

- 
- iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
  - v. *Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).*

## APÉNDICE C

# Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada subcontratista propuesto por el Licitante que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y /o ASx</b> <b>de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación</b>
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</li> <li><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</li> <li><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</li> <li><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</li> <li><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</li> </ul>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>

Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según (d) anterior**)

Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_

Breve resumen de la evidencia proporcionada: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

Nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma en nombre del subcontratista \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada arriba \_\_\_\_\_

Fecha de firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

## Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (d)</b>	La institución financiera es: El <i>Banco Mundial</i>
<b>CGC 1.1 (r)</b>	<p>El Contratante es: <i>Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)</i></p> <p>Dirección: <i>Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Nombre del Representante Autorizado: <i>Laura Elena Suazo Torres, Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).</i></p>
<b>CGC 1.1 (v)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: <i>catorce (14) meses a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el contratante para tal efecto.</i>
<b>CGC 1.1 (y)</b>	El Gerente del Proyecto es: <i>Oportunamente se notificará el nombre y la dirección de la persona que fungirá como Gerente de Proyecto (Supervisor)</i>
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	El Lugar de las Obras está ubicado en: <i>la Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. y está definido en el Anexo 01 del Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso.</i>
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	La Fecha de Inicio será: <i>la establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Contratante para tal efecto.</i>
<b>CGC 1.1 (hh)</b>	<p>Las Obras consisten en: <i>se agrupan en ocho (8) categorías y consisten en lo siguiente:</i></p> <p><b>A. Obras de captación</b> <i>que incluyen la rehabilitación de diez (10) pozos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Pozo 1-Gracias a Dios: Rehabilitación equipo de bombeo Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua; Rehabilitación de la Caseta del Sistema de Tratamiento Gracias a Dios.</i></li> <li>2) <i>Pozo 2-La Estancia: Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.</i></li> </ol>

- 3) **Pozo 3-La Antena:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 4) **Pozo 4-El Quiquisque:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 5) **Rehabilitación Pozo 5- Denominado Pozo Ocho:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 6) **Rehabilitación Pozo 6-Granada:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 7) **Rehabilitación Pozo 7-Rugido:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento.
- 8) **Rehabilitación Pozo 8-Bella Vista #2:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 9) **Rehabilitación Pozo 9-Bella Vista #1:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 10) **Rehabilitación Pozo 10-La Concepción:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.

**B. Obras en el sistema de tratamiento de agua potable**

- 1) Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador.
- 2) Rehabilitación de pila de sulfatos de Planta de Tratamiento El Mirador.
- 3) Rehabilitación de pila de cal de Planta de Tratamiento El Mirador.
- 4) Suministro de equipo, instrumentos y reactivos para laboratorio de análisis de calidad del agua

**C. Obras en los tanques de distribución (almacenamiento)**

- 1) Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios
  - i) Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Gracias a Dios
  - ii) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Gracias a Dios
- 2) Rehabilitación Tanque de Almacenamiento San Ángel
  - i) Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de Almacenamiento San Ángel
  - ii) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento San Ángel
  - iii) Rehabilitación de cerco perimetral de tanque de almacenamiento San Ángel
- 3) Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 1

- i) *Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Bella Vista 1*
- ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 1*
- 4) *Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 2*
  - i) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 2*
- 5) *Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Reforma*
  - i) *Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento La Reforma*
  - ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Reforma*
- 6) *Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Concepción 1 y 2*
  - i) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 1*
  - ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 2*
- 7) *Rehabilitación Tanque de Almacenamiento El Mirador*
  - i) *Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento El Mirador*
  - ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento El Mirador*
- 8) *Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Eben Ezer*
  - i) *Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Eben Ezer*
  - ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Eben Ezer*
- 9) *Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Monte Fresco*
  - i) *Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Monte Fresco*
  - ii) *Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Monte Fresco*

**D. Obras en la red de distribución**

- 1) *Rehabilitación línea de Conducción 6" de la Planta de Tratamiento y mejoras a red del barrio El Centro con tubería de 4" y tubería de relleno de 2".*
  - i) *Rehabilitación de 670 m de línea de conducción de 6" de la planta de tratamiento y mejoras a red del barrio El Centro con 1,140 m de tubería de 4" y 7,555 m de tubería de relleno de 2"*
- 2) *Rehabilitación e instalación de Válvulas para Control y Sectorización*
- 3) *Suministro e instalación de 5,000 micromedidores*
- 4) *Suministro e instalación de 31 macromedidores*

**E. Equipamiento de Aguas de Danlí**

- 1) *Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores*
- 2) *Suministro de Caudalímetro Portátil*
- 3) *Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tubería al Aire Libre y Subterránea*
- 4) *Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas*
- 5) *Suministro e instalación de 5 Generador de Energía*

**F. *Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos en los centros de producción y distribución del sistema de agua potable***

- 1) *Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo La Antena*
- 2) *Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Rugido*
- 3) *Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Bella Vista #2*
- 4) *Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para planta de tratamiento El Mirador.*

**G. *Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos en los centros de producción y distribución del sistema de agua potable***

- 1) *Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo La Antena*

**H. *Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)***

- 1) *Preparación del PI-PGAS/PGAS-C*
- 2) *Preparación del Código de Conducta*
- 3) *Implementación del Código de Conducta*
- 4) *Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto*
- 5) *Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)*
- 6) *Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)*
- 7) *Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)*
- 8) *Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)*
- 9) *Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)*
- 10) *Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)*

<b>CGC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: <b><i>No Aplica</i></b>
<b>CGC 2.3 i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:  <i>Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso con sus anexos y documentos adjuntos.</i>
<b>CGC 3.1</b>	El idioma del Contrato es: <b><i>Español</i></b>  La ley que gobierna el Contrato es la de: <b><i>la República de Honduras</i></b>
<b>CGC 5.1</b>	El Gerente del Proyecto <b><i>no puede</i></b> delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: <b><i>N/A</i></b>
<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:  a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales: Cien por ciento (100%) del precio del contrato.  b) por pérdida o daños de los Equipos: Cien por ciento (100%) del valor de los equipos.  c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato: Cien por ciento (100%) de los daños  d) por lesiones personales o muerte:  i) de los empleados del Contratista: Se deberá calcular de conformidad a lo dispuesto en la política nacional.  ii) de otras personas: Se deberá calcular de conformidad a lo dispuesto en la política nacional.
<b>CGC 14.1</b>	Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras son: <b><i>fichas de detalle de las actividades, así como otra información sobre el estado actual del sistema de agua potable, que se encuentran en el Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso.</i></b>
<b>CGC 20.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será: <b><i>a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.</i></b>

<b>CGC 23.1 &amp; CGC 23.2</b>	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: <i>La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</i>
<b>CGC 24.3</b>	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <i>Los establecidos en el Reglamento de la Ley de Conciliación y Arbitraje.</i>
<b>CGC 24.4</b>	Institución cuyos procedimientos de arbitraje se van a aplicar: <i>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</i> El lugar de arbitraje será: <i>Tegucigalpa, Francisco Morazán</i>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 30.1</b>	El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras <i>dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</i>
<b>CGC 30.3</b>	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>Treinta (30) días.</i> El monto que será retenido por la demora en la presentación del Informe de Progreso será de: <i>1% del certificado de pago por día de retraso.</i>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>CGC 38.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es de Trescientos sesenta y cinco (365) días.
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 42.7</b>	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el 50% de la reducción del Precio del Contrato.
<b>CGC 46.2 &amp; CGC 46.3</b>	Se requiere la aprobación del Contratante y la No Objeción del Banco (cuando corresponda) para modificar el Plazo de Ejecución o el Precio del Contrato. Para tal efecto, el Gerente de Proyecto deberá presentar al Contratante la documentación soporte y los justificativos que le sirvieron de base para concluir sobre si procede o no aumentar el Precio del Contrato o del plazo de ejecución como consecuencia de un evento compensable.

<b>CGC 48.1</b>	La moneda del país del Contratante es: <i>Lempira</i>
<b>CGC 49.1</b>	El Contrato <i>no está sujeto a ajuste de precios.</i>
<b>CGC 50.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>Cinco por ciento (5%)</i>
<b>CGC 51.1</b>	El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <i>Cero punto diez por ciento (0.10%) del Precio final del Contrato por día.</i>  El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del <i>cinco por ciento (5%) del Precio final del Contrato.</i>
<b>CGC 52.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: <i>La bonificación para la totalidad de las obras es 0.10% del precio final del contrato por día. El Monto máximo de la bonificación por la totalidad de las obras es 5% del Precio final del contrato.</i>
<b>CGC 53.1</b>	Los Anticipos serán de: <i>veinte por ciento (20%) del monto total del contrato</i> , y se pagarán al Contratista en fecha posterior a la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo.
<b>CGC 54.1</b>	La Garantía de Cumplimiento será en forma de:  (a) Garantía de Garantía Bancaria: Diez por ciento (10%) <i>del Monto del Contrato Aceptado</i> y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado, o  (b) Fianza de Cumplimiento: Treinta por ciento (30%) <i>del Monto del Contrato Aceptado</i> y en la (s) misma (s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado.
<b>CGC 55.1</b>	Se aclara la cláusula general de conformidad a lo siguiente:  Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto, con la aprobación de El Contratante, haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	

<b>CGC 60.1</b>	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar <b>treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entren en funcionamiento los equipos instalados.</b>  Los Planos "as-Built" deberán presentarse a más tardar <b>30 días contados a partir de la fecha de terminación.</b>
<b>CGC 60.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula CGC 60.1 es de: <b>Cien Mil Lempiras (L.100,000.00)</b>
<b>CGC 61.2 (g)</b>	El número máximo de días es: <b>50 días</b>
<b>CGC 62.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es <b>Veinte Por Ciento (20%)</b>
<b>CGC 66.1</b>	La tasa porcentual será: <b>20%</b>

## **Sección X. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

Notificación de Intención de Adjudicación

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

Carta de Aceptación

Convenio Contractual

Garantía de Cumplimiento: Opción 1: Garantía Bancaria

Garantía de Cumplimiento: Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Garantía por Anticipo: Garantía a primer requerimiento

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]*

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite el SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
<b>Dirección:</b>	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
<b>Precio del contrato:</b>	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

**2. Otros Licitantes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

## 5. Cómo presentar una queja

**Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.**

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones

antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>] proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

## 6. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

***o bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***o bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las

siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

## Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

..... *[fecha]* .....

Para: ..... *[nombre y dirección del Contratista]* .....

Asunto: ..... *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]* .....

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . *[indique la fecha]* . . . . para la ejecución de ..... *[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CPC]* ....., por el Monto Contractual Aceptado equivalente a ..... *[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]* ....., con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo ***[Borrar si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

***[Seleccione una de las siguientes opciones:]***

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_ *[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las IAL 48.1 y Subcláusula CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio Contractual**

## Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . de . . . , entre . . . . .  
[*nombre del Contratante*] . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . [*nombre del Contratista*] . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas . . . . . [*nombre del Contrato*] . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
  - (a) Carta de Aceptación
  - (b) Carta de Oferta
  - (c) Enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera)
  - (d) Condiciones Particulares
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
  - (f) Especificaciones
  - (g) Planos
  - (h) Lista de Cantidades<sup>31</sup> y
  - (i) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
    - i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
    - ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante

---

<sup>31</sup> En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . [nombre del país Prestatario] . . . . en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
En nombre y representación del Contratante		En nombre y representación del Contratista	
en presencia de:		en presencia de:	
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha		Testigo, nombre, firma, dirección, fecha	

## Garantía de Cumplimiento Opción 1: Garantía Bancaria

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de \_ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (\_\_\_\_\_) *[indique el monto en letras]*<sup>321</sup>, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>332</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_  
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

<sup>321</sup> El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

<sup>332</sup> Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

## **Garantía de Cumplimiento**

### **Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta fianza, [*indique el nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y [*indique el nombre del Fiador*] como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indique el nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por [*nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (a) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (b) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (c) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

## **Garantía por Anticipo** **Garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* ( ) *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* ( \_\_\_\_\_ ) *[indique el monto en letras]*<sup>341</sup> una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha repagado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha repagado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que

---

<sup>341</sup> *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>352</sup>, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.***

---

<sup>352</sup> *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL**  
**Licitación Nacional Un Solo Sobre**

**SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-01-2024**  
**Identificación en el STEP: HN-SAG-403386-CW-RFB**

**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA  
CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO**

**ENMIENDA No.1**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

**1) SECCIÓN IV. Formularios de la Licitación.** En el apartado “Apéndices de la Oferta” se modifica el Formulario “Lista de Cantidades” el cual debe ser sustituido por el Formulario que se indica a continuación:

**NOMBRE DEL LICITANTE:** [indicar nombre jurídico del Licitante y en caso de APCA indicar el nombre completo incluyendo los integrantes de la APCA]

**PROCESO:** SDO No.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (Crédito AIF-6696-HN del Banco Mundial y Contraparte Municipal)

**NOMBRE DEL SUB-PROYECTO:** Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, el Paraíso

**FECHA:** [indicar fecha]

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
A.	CAPTACIÓN				
A.1	Rehabilitación Pozo 1-Gracias a Dios				
F001	Rehabilitación equipo de bombeo				

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	320.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba Sumergible de 4" 40 HP de 260 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F002</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 1-Gracias a Dios</b>				
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	2.00		
<b>F003</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 1-Gracias a Dios</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F003-A</b>	<b>Rehabilitación de la Caseta del Sistema de Tratamiento Gracias a Dios</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura a base de aceite (color azul cielo) para pared	m <sup>2</sup>	23.34		
2	Pintura anticorrosiva para puerta y ventana	m <sup>2</sup>	3.10		
<b>A.2</b>	<b>Rehabilitación Pozo 2-La Estancia</b>				
<b>F004</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 2-La Estancia</b>	<b>Global</b>	<b>1.00</b>		
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	320.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	BBomba sumergible de 4" 40HP de 280 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F005</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 2-La Estancia</b>	<b>Global</b>			

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F006</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 2-La Estancia</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.3</b>	<b>Rehabilitación Pozo 3-La Antena</b>				
<b>F007</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 3-La Antena</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	320.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba sumergible de 4" 25 HP de 220 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F008</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 3-La Antena</b>	<b>Global</b>	<b>1.00</b>		
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	2.00		
<b>F009</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 3-La Antena</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.4</b>	<b>Rehabilitación Pozo 4-El Quiquisque</b>				
<b>F010</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 4-El Quiquisque</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	285.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba sumergible de 3" 15 HP de 80 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 3" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F011</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 4-El Quiquisque</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F012</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 4-El Quiquisque</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.5</b>	<b>Rehabilitación Pozo 5- Denominado Pozo Ocho</b>				
<b>F013</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 5 Denominado Pozo Ocho</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	320.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba Sumergible de 4" 40 HP de 240 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F014</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 5- Denominado Pozo Ocho</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F015</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 5- Denominado Pozo Ocho</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.6</b>	<b>Rehabilitación Pozo 6-Granada</b>				
<b>F016</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 6-Granada</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	320.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba Sumergible de 4" 40 HP de 260 GPM	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F017</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 6-Granada</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	2.00		
<b>F018</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 6-Granada</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.7</b>	<b>Rehabilitación Pozo 7-Rugido</b>				
<b>F019</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 7-Rugido</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	325.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba Sumergible de 4" 40 HP de 280 GPM	Unidad	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	10.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F020</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 7-Rugido</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	2.00		
<b>F021</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 7-Rugido</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.8</b>	<b>Rehabilitación Pozo 8-Bella Vista #2</b>				
<b>F022</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 8-Bella Vista #2</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	239.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
7	Bomba sumergible de 4" 25 HP de 115 galones por minutos	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	7.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F023</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 8- Bella Vista #2</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F024</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 8-Bella Vista #2</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.9</b>	<b>Rehabilitación Pozo 9-Bella Vista #1</b>				
<b>F025</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 9-Bella Vista #1</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	160.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba sumergible de 3" 15 HP de 90 galones por minutos	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	7.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F026</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 8- Bella Vista #1</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F027</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 9-Bella Vista #1</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>A.10</b>	<b>Rehabilitación Pozo 10-La Concepción</b>				
<b>F028</b>	<b>Rehabilitación Equipo de Bombeo Pozo 10-La Concepción</b>	<b>Global</b>			
1	Diagnostico físico e hidráulico del estado actual del Pozo	global	1.00		
2	Limpieza y aforo de pozo con una profundidad de 325 pies	global	1.00		
3	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V	Unidad	1.00		
4	Válvula Check vertical de 4" de bronce.	Unidad	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
5	Cable eléctrico sumergible Heavy Duty para acometida de motor al panel de control	pies	239.00		
6	Electrodos de niveles tipo electrosondas	Unidad	2.00		
7	Bomba sumergible de 4" 25HP de 115 galones por minuto	Unidad	1.00		
8	Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40	lance	7.00		
9	Gabinete metálico/panel de control	Unidad	1.00		
10	Transformador trifásico convencional de 37.5kva	Unidad	2.00		
11	Banco de capacitores	Unidad	1.00		
<b>F029</b>	<b>Rehabilitación de Tren de Descarga Pozo 10-La Concepción</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga	Global	1.00		
2	Macromedidor de diámetro 4"	Unidad	1.00		
<b>F030</b>	<b>Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua Pozo 10-La Concepción</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento	Global	1.00		
<b>B.</b>	<b>TRATAMIENTO</b>				
<b>F032</b>	<b>Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e instalación de equipo y accesorios de la PTAP	global	1.00		
2	Suministro e Instalación de Computadora y Puesta en Funcionamiento	global	1.00		
<b>F032-A</b>	<b>Rehabilitación de pila de sulfatos de Planta de Tratamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1	Rehabilitación de pila de sulfatos de la PTAT	global	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F032-B</b>	<b>Rehabilitación de pila de cal de Planta de Tratamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1	Rehabilitación de pila de cal de la PTAT	global	1.00		
<b>F042</b>	<b>Suministro de equipo, instrumentos y reactivos para laboratorio de análisis de calidad del agua</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro de Equipo, Instrumentos y Reactivos para laboratorio de análisis de calidad del agua	Global	1.00		
<b>C.</b>	<b>ALMACENAMIENTO</b>				
<b>F033</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	2.00		
3	Repello y pulido de paredes existentes con acabado tipo pila en paredes interiores	m <sup>2</sup>	260.00		
4	Sellador de paredes interior y exteriores	m <sup>2</sup>	260.00		
5	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	260.00		
<b>F033-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Gracias a Dios</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F033-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Gracias a Dios</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F034</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento San Ángel</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 8"	c/u	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F034-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de Almacenamiento San Ángel</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F034-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento San Ángel</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F034-C</b>	<b>Rehabilitación de cerco perimetral de tanque de almacenamiento San Ángel</b>	<b>Global</b>			
1	Rehabilitación de cerco perimetral 26.2 metros largo x 19.96 metros ancho, 3 metros de alto	m	87.80		
2	Portón de acceso	global	1.00		
<b>F035</b>	<b>Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 1</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	2.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	113.08		
<b>F035-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Bella Vista 1</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F035-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 1</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F036</b>	<b>Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 2</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	1.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	113.08		
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	113.08		
<b>F036-A</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 2</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F037</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Reforma</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	2.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	111.08		
<b>F037-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento La Reforma</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F037-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Reforma</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F038</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Concepción 1 y 2</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 8"	c/u	1.00		
3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 6"	c/u	1.00		
<b>F038-A</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 1</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F038-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 2</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F039</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 6"	Unidad	3.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	408.00		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	408.00		
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	408.00		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	408.00		
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	408.00		
<b>F039-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1.1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
1.2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F039-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento El Mirador</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F040</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Eben Ezer</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	1.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	111.08		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	111.08		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	111.08		
<b>F040-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Eben Ezer</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F040-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Eben Ezer</b>	<b>Global</b>			
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>F041</b>	<b>Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Monte Fresco</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque	Global	1.00		
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4"	Unidad	1.00		
3	Remover el repello existente interior y exterior	m <sup>2</sup>	112.00		
4	Repello de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	112.00		
5	Pulido de paredes interior exterior	m <sup>2</sup>	112.00		
6	Sellador de paredes interior y exterior	m <sup>2</sup>	112.00		
7	Pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos	m <sup>2</sup>	112.00		
<b>F041-A</b>	<b>Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Monte Fresco</b>	<b>Global</b>			
1	Desinstalación y demolición de lo existente	Unidad	1.00		
2	Rehabilitación de caja de protección de válvula	Unidad	1.00		
<b>F041-B</b>	<b>Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Monte Fresco</b>	<b>Global</b>			

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento	Global	1.00		
<b>D.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>				
<b>F050</b>	<b>Rehabilitación línea de Conducción 6" de la Planta de Tratamiento y mejoras a red del barrio El Centro con tubería de 4" y tubería de relleno de 2".</b>	<b>Global</b>			
1	Demolición de acera de concreto	m <sup>3</sup>	543.50		
2	Demolición de pavimento de concreto hidráulico	m <sup>3</sup>	257.50		
3	Excavación de material semi duro 0.40mx0.40m	m <sup>3</sup>	1,208.80		
4	Excavación de material semi duro 0.50mx0.50m	m <sup>3</sup>	452.50		
5	Relleno y compactado material selecto	m <sup>3</sup>	1,661.30		
6	Suministro e instalación de pvc de 2" SDR-26 (incluye trazado y marcado)	m	7,555.00		
7	Suministro e instalación de pvc de 4" SDR-26 (incluye trazado y marcado)	m	1,140.00		
8	Suministro e instalación de pvc de 6" SDR-26 (incluye trazado y marcado)	m	670.00		
9	Suministro e instalación de pvc de 1/2" SDR-13.5	m	1,254.00		
10	Reconstrucción de acera de concreto de 3,000 psi	m <sup>3</sup>	543.50		
11	Reconstrucción de Pavimento de concreto hidráulico 4,000 PSI	m <sup>3</sup>	253.50		
12	Suministro e instalación de válvula bridada de compuerta de 2" hg	Unidad	30.00		
13	Suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 4"	Unidad	3.00		
14	Suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 6"	Unidad	3.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
15	Suministro e instalación de macromedidor de 4"	Unidad	3.00		
16	Prueba hidrostática sistema agua potable	m	10,619.00		
<b>F051</b>	<b>Rehabilitación e instalación de Válvulas para Control y Sectorización</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e instalación de Válvula bridada compuerta HG, 3"	Unidad	52.00		
2	Suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 4"	Unidad	76.00		
3	Suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 6"	Unidad	16.00		
4	Suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 8"	Unidad	2.00		
<b>F043</b>	<b>Suministro e instalación de micromedidores</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e instalación de Medidor con entrada de ½"	Unidad	5,000.00		
2	Suministro e instalación de Adaptador hembra PVC de ½"	Unidad	10,000.00		
3	Suministro e instalación de Adaptador macho PVC de ½"	Unidad	10,000.00		
4	Suministro e instalación de Codo PVC de ½"	Unidad	20,000.00		
5	Suministro e instalación de Válvulas de antifraude de ½"	Unidad	5,000.00		
6	Caja de concreto de medidas de 53 x 38 x 20 centímetros	Unidad	5,000.00		
7	Instalación de caja con el medidor	Unidad	5,000.00		
8	Desinstalación de conexiones domiciliarias	Unidad	5,000.00		
<b>F044</b>	<b>Suministro e instalación de macromedidores</b>	<b>global</b>			

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 2"	Unidad	29.00		
2	Caja de registro de medidas de 60x40x40 centímetros	Unidad	29.00		
3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 8"	Unidad	1.00		
4	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 6"	Unidad	1.00		
5	Caja de registro de medidas de 100x60x40 centímetros	Unidad	2.00		
<b>E.</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
<b>F045</b>	<b>Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores	Global	1.00		
<b>F046</b>	<b>Suministro de Caudalímetro Portátil</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro de Caudalímetro Portátil	global	1.00		
<b>F047</b>	<b>Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tubería al Aire Libre y Subterránea</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro de Detector de Fugas de Agua para Tubería al Aire Libre y Subterránea	global	1.00		
<b>F048</b>	<b>Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas</b>	<b>Global</b>			
1	Suministro de Compresor Móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas.	global	1.00		
<b>F049</b>	<b>Suministro e instalación de Generador de Energía</b>				
1	Suministro de Generador de Energía	global	5.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F.</b>	<b>SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO</b>				
<b>F031</b>	<b>Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solar fotovoltaicos en centros de producción y distribución del sistema de agua potable</b>	<b>Global</b>			
1	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo La Antena	Global	1.00		
2	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Rugido	Global	1.00		
3	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Bella Vista #2	Global	1.00		
4	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema fotovoltaico para planta de tratamiento El Mirador	Global	1.00		
	<b>TOTAL OBRAS</b>				
<b>F052</b>	<b>Implementación de los estándares ambientales y sociales recomendados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Subproyecto (PGAS)</b>	global			
1	Preparación del PI-PGAS/PGAS-C	Global	1.00		
2	Preparación del Código de Conducta	Global	1.00		
3	Implementación del Código de Conducta	Global	1.00		
4	Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Proyecto	Global	1.00		
5	Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)	Global	1.00		
6	Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)	Global	1.00		
7	Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)	Global	1.00		

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
8	Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)	Global	1.00		
9	Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	Global	1.00		
10	Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)	Global	1.00		
	<b>TOTAL OBRAS + IMPLEMENTACION DEL PGAS</b>				
	<b>Trabajos por Administración y Sumas Provisionales</b>				
1	Trabajos por Administración	global	1.00		
2	Suma provisional para reserva para imprevistos	global	1.00		<b>5,400,000.00</b>
3	<b>Sumas Provisionales Específicas:</b>				
3.1	Interferencias subterráneas	global	1.00		<b>2,100,000.00</b>
3.2	Definición del equipamiento, revestimiento, tubería de impulsión y cualquier otro necesario después de la realización del diagnóstico de los pozos	global	1.00		<b>10,000,000.00</b>
	<b>GRAN TOTAL EN LEMPIRAS</b>				

## 2) SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS.

- a) En el documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI” en el ANEXO 03 – PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO, se modifica lo siguiente:

### Al final de la tabla, donde se lee:

Trabajos por Administración y Sumas Provisionales	19,200,000.00
---	---------------

### Debe leerse:

Trabajos por Administración y Sumas Provisionales	xx
---	----

- b) En las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 05 “Especificaciones Técnicas de Construcción” del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, en el apartado “Especificaciones Técnicas Especiales (ETE) – AGUAS DE DANLI”, se modifica lo siguiente:

En la Especificación Técnica Especial ETE-42, en la columna “Código de Ficha y Medición y Forma de Pago”

<b>Donde se lee:</b>	<b>Debe leerse:</b>
<p><b>FICHA F031</b></p> <p><b>MEDICION:</b> Esta actividad se pagará conforme a cada sistema solar fotovoltaico instalado y operado satisfactoriamente por los primeros dos (2) meses, manual(les) de operación y mantenimiento y personal del prestador del servicio debidamente capacitado.</p> <p><b>PAGO:</b> Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el diseño, suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.</p>	<p><b>FICHA F031</b></p> <p>MEDICION: Esta actividad se pagará conforme a cada sistema solar fotovoltaico instalado y operado satisfactoriamente de la manera siguiente:</p> <p>a) El sesenta por ciento (60%) del monto global ofertado, al final de los primeros dos (2) meses contados a partir de que el sistema entre en operación y funcionamiento, así como haber entregado los manuales(les) de operación y mantenimiento y haber capacitado al personal del Prestador de Servicio.</p> <p>b) El otro cuarenta por ciento (40%) se le pagará equitativamente por las visitas de mantenimiento realizada de acuerdo al cronograma presentado y contra la presentación de un informe por cada visita.</p> <p>PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el diseño, suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la presente especificación.</p>

c) En el Apartado “Información Complementaria”

Donde se lee:	Debe leerse:
<p>Se proporciona en archivos digitales: los siguientes documentos que contienen información suplementaria a la contenida en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social - Plan De Gestión Ambiental y Social (EIAS/PGAS) y el Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto, Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso, con sus documentos anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto (PGMO).</li> <li>2) Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto (PPPI)</li> </ol>	<p><b><u>NO APLICA</u></b></p>

**3) SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** Se agrega a la Cláusula 1. Definiciones, Subcláusula 1.1, los literales (oo), (pp), (qq), (rr) y (ss), los que deberán leerse de la manera siguiente:

<b>(oo)</b>	"Instalaciones" son los elementos de Planta que han de suministrarse e instalarse, así como los Servicios de Instalación que ha de prestar el Contratista en virtud del Contrato.
<b>(pp)</b>	Por " <b>Planta</b> " se entiende los elementos permanentes de planta, equipos, maquinarias, aparatos, materiales, artículos y objetos de toda índole que el Contratista ha de suministrar e incorporar en las instalaciones de acuerdo al Contrato (incluidos los repuestos que ha de suministrar el Contratista), <u>pero sin incluir los equipos del Contratista.</u>
<b>(qq)</b>	" <b>Servicios de Instalación</b> " son todos los servicios que complementan el suministro de la planta para las instalaciones y que el Contratista ha de prestar en virtud del Contrato; por ejemplo, transporte y obtención de seguro marítimo u otros seguros similares, inspección, despacho, preparación del sitio de las instalaciones (incluidos el suministro y el uso de los equipos del Contratista y el suministro de todos los materiales de construcción necesarios), montaje, prueba, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio, operación, mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, entre otros, según el caso lo requiera.
<b>(rr)</b>	" <b>Equipo del Contratista</b> " son todos los elementos de planta, instalaciones, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, dispositivos u objetos de todo tipo necesarios durante o para el montaje, la finalización y el mantenimiento de las instalaciones que ha de proporcionar el Contratista, pero que no incluyen la planta u otros elementos que formen parte o estén destinados a formar parte de las instalaciones.
<b>(ss)</b>	Las siglas " <b>CIP</b> ", " <b>EXW</b> ": según definición en Icoterm 2020

4) **SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** La Subcláusula 44.1 se reemplaza por lo siguiente:

<p><b>44.1</b></p>	<p>El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas. Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados, se harán bajo las siguientes condiciones:</p> <p><b>Equipos Suministrados desde el Exterior</b></p> <p>Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el exterior se efectuarán de la siguiente manera, limitado a un monto equivalente al Ochenta por ciento (80%) del valor de las actividades de la Lista de Cantidades que incluyen planta y equipos suministrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Un primer pago del diez por ciento (10 %) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura proforma y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total CIP, emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2) Un segundo pago del ochenta por ciento (80 %) del monto total CIP como anticipo, a la recepción de los siguientes documentos: i) copia del certificado de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, Bill of Lading y detalles de la fábrica del Proveedor y; (ii) certificado de seguro; (iii) certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada; (iv) certificado de garantía del fabricante; y (v) certificado del Contratista indicando la fecha de entrega y la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</li> <li>3) Un tercer pago del cinco por ciento (5 %) del monto total CIP a su entrega en el lugar de las obras debidamente certificado por el Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante.</li> <li>4) Un cuarto y último pago del cinco por ciento (5 %) del monto total CIP contra emisión del certificado de aceptación operativa por parte del Supervisor.</li> </ol> <p><b>Equipos Suministrados desde el País del Contratante</b></p> <p>Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el país del Contratante, se efectuarán de la siguiente manera, limitados a un monto equivalente al Ochenta por ciento (80%) del valor de las actividades de la Lista de Cantidades que incluyen planta y equipos suministrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Un primer pago del diez por ciento (10 %) del monto total EXW como anticipo, contra recibo de la factura proforma y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total EXW, emitida a favor del</li> </ol>

	<p>Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten las respectivas certificaciones de entrega e instalación emitidas por la Supervisión.”</p> <p>2) Un segundo pago del ochenta por ciento (80 %) del monto total EXW, contra la entrega de los siguientes documentos: (i) factura original de la compra; (ii) certificado de garantía del fabricante; (iii) certificado del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante; y (iv) certificado del Contratista indicando la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.</p> <p>3) Un tercero y último pago por el diez por ciento (10 %) del monto total EXW, contra emisión del certificado de aceptación operativa por parte de la Supervisión.</p> <p>Tanto para los pagos de Equipos suministrados desde el exterior y equipos suministrados desde el país del Contratante, cada uno de los pagos antes detallados se realizará en el Certificado de Pago siguiente a la fecha de presentación, por el Contratista, de los documentos que constituyen requisitos para el respectivo pago cuando los mismos hayan sido aprobados por el Supervisor.</p>
	<p>Las garantías de anticipo deberán ser del tipo bancaria emitida por una entidad a la que el Contratante da su consentimiento, por el monto y las divisas igual al monto anticipado que se le pagará. Esta garantía deberá tener una forma similar a la descrita en la Clausula 53 de las Condiciones Generales del Contrato y deberá ser válida hasta que la planta y equipos suministrados sean entregados en el sitio del Subproyecto de conformidad a las Especificaciones Técnicas.</p>

**5) SECCIÓN IX. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.** La Subcláusula 53.1 se modifica de la manera siguiente:

**Donde se lee:**

<p><b>CGC 53.1</b></p>	<p>Los Anticipos serán de: <b>veinte por ciento (20%) del monto total del contrato</b>, y se pagarán al Contratista en fecha posterior a la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo.</p>
------------------------	---

**Debe leerse:**

<p><b>CGC 53.1</b></p>	<p>Los Anticipos serán de: <b>veinte por ciento (20%) de: [(Monto Total del Contrato) – (Trabajos por Administración y Sumas Provisionales)]</b>, y se pagará al Contratista en fecha posterior a la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo.</p>
------------------------	--

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

29 de febrero de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL**  
**Licitación Nacional Un Solo Sobre**

**SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-01-2024**  
**Identificación en el STEP: HN-SAG-403386-CW-RFB**

**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA  
CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO**

**ENMIENDA No.2**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

**1. SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p> <p>Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa</b></p> <p>País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 25 de marzo de 2024</p> <p>Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>	<b>IAL 22.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p> <p>Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa</b></p> <p>País: <b>Honduras</b></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p><b>Fecha: 30 de abril de 2024</b></p> <p>Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p> <p>Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa</b></p> <p>País: <b>Honduras</b></p> <p>Fecha: 25 de marzo de 2024</p> <p>Hora: 02:15 p.m.</p>	<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Unidad de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana</b></p> <p>Dirección: <b>Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa</b></p> <p>País: <b>Honduras</b></p> <p><b>Fecha: 30 de abril de 2024</b></p> <p>Hora: 02:15 p.m.</p>

**2. SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
NUMERAL 5: EQUIPO

DONDE SE LEE:			DEBE LEERSE:		
<b>N.º</b>	<b>Tipo de equipo y características</b>	<b>Número mínimo exigido</b>	<b>N.º</b>	<b>Tipo de equipo y características</b>	<b>Número mínimo exigido</b>
1	Volqueta (camión de volteo)	3	1	Volqueta (camión de volteo)	3
2	Retroexcavadora o cargadora	7	2	Retroexcavadora o cargadora	2
3	Camiones de transporte de personal y materiales	3	3	Camiones de transporte de personal y materiales	2
4	Mezcladora de concreto	4	4	Mezcladora de concreto	2
5	Compresor con muleta	1	5	Compresor con muleta	1
6	Cortadora de pavimento	1	6	Cortadora de pavimento	1
7	Bomba achicadora	3	7	Bomba achicadora	2
8	Bombas para hacer pruebas hidrostáticas	3	8	Bombas para hacer pruebas hidrostáticas	2

**3. SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LICITACIÓN**

En el apartado “Apéndices de la Oferta”:

- a) Se agrega el **Formulario “Listado de las Monedas de Pago”**, mismo que se encuentra en el **Adjunto No.1** a la presente Enmienda.
- b) En el **Formulario “Lista de Cantidades”**
  - i. Se agrega el ítem No.3 en la macroactividad con código de ficha F032 “Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador”:

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F032</b>	<b>Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador</b>				
3	Revisión y diagnóstico de los Filtros	global	1.00		

- ii. Se modifica el ítem No.1 en la macroactividad con código de ficha F049 “Suministro e Instalación de Generador de Energía”, el cual deberá de leerse como sigue:

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
<b>F049</b>	<b>Suministro e Instalación de Generador de Energía</b>				
1	Suministro e Instalación de Generador de Energía	Unidad	5.00		

- iii. En la Actividad con No. de orden: 8 y con Código de Ficha: F001, F004, F07, F010, F013, F016, F019, F022, F025, F028

DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tubos de HG 4” para succión, Astm A53, Sch 40</li> <li>Tubos de HG 3” para succión, Astm A53, Sch 40</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tubos de UPVC 4” para succión tipo Heavy Duty (26kg/cm2)</li> <li>Tubos de UPVC 3” para succión tipo Heavy Duty (26kg/cm2)</li> </ul>

#### 4. SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS

- i. En el Anexo 04 Fichas de Detalle de Obra del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, **en la Ficha de Detalle de Obra con Código F032 Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador:**

**Se agrega el ítem No. 3 en el cuadro de actividades de obra, lo siguiente:**

No.	Actividad: - F032 Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador	Especificación Técnica Especial (ETE)	Unidad	Cantidad
3	Revisión y diagnóstico de los Filtros	ETE-17A	Global	1

- ii. En el **Anexo 04 Fichas de Detalle de Obra** del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, se **sustituye el contenido de las Fichas de Detalle de Obra F046 y F049**, mismas que se encuentran en los **Adjuntos No. 2 y No.3** de la presente Enmienda.
- iii. En el **Anexo 04 Fichas de Detalle de Obra** del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, se modifica lo siguiente:
- iv. **En la Actividad No.3 de las fichas detalladas en la tabla a continuación:**

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F001, F004, F07, F010, FO13, F016, F019, F022, F025, F028	<ul style="list-style-type: none"> <li>Motor Sumergible 4" 50HP- 460V, incluye acoples, cuerpo de acero inoxidable, voltaje 460V, eje estriado de acero inoxidable, rotor de barra de cobre, conexión trifásica.</li> </ul>	Motor Sumergible 4" 50HP- 460V, incluye acoples, cuerpo de acero inoxidable, voltaje 460V, eje estriado de acero inoxidable, rotor de barra de acero inoxidable, conexión trifásica.

- v. **En la Actividad No. 7: Bomba Sumergible de 4" 40 HP de 260 GPM de las fichas detalladas en la tabla a continuación:**

En Fichas:	Se agregan estas fotografías del Impulsor para flotante de acero inoxidable	
F001, F004, F07, F010, FO13, F016, F019, F022, F025, F028		

- vi. **En la Actividad No. 8 de las fichas detalladas en la tabla a continuación:**

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F001, F004, F07, F010, FO13, F016, F019, F022, F025, F028	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tubos de HG 4" para succión, Astm A53, Sch 40</li> <li>Tubos de HG 3" para succión, Astm A53, Sch 40</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tubos de UPVC 4" para succión tipo Heavy Duty (26kg/cm<sup>2</sup>)</li> <li>Tubos de UPVC 3" para succión tipo Heavy Duty (26kg/cm<sup>2</sup>)</li> </ul>

vii. En la Actividad No. 10 de las fichas detalladas en la tabla a continuación:

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F001, F004, F07, F010, F013, F016, F019, F022, F025, F028	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transformador trifásico convencional de 37.5kva/19,920 voltios/34,500 voltio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transformador monofásico convencional de 37.5kva/19,920 voltios/34,500 voltio</li> </ul>

viii. En la Actividad No. 1 Suministro e Instalación de Accesorios de Tren de Descarga:

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F002, F005, F008, F011, F014, F017, F020, F023, F026 F029	<ul style="list-style-type: none"> <li>HG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HFD</li> </ul>

ix. En la Actividad: Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidores a la cual aplica la Especificación Técnica Especial ETE-22

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F033	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 4" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi. (cuenta con dos salidas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 4"</li> </ul>
F034	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 8" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 8"</li> </ul>
F035, F036, F037, F040, F041	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 4" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 4"</li> </ul>
F038	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 8" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 8"</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 6" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 6"</li> </ul>
F039	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 6" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 6"</li> </ul>

EN FICHAS:	DONDE SE LEE:	DEBE LEERSE:
F044	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de diámetro 8" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi., para presa Los Arcos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 8" para presa Los Arcos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de diámetro 6" telemetría de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo 230psi, para Presa Santa Emilia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Macromedidor de diámetro 6" para presa Santa Emilia</li> </ul>

x. En las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 05 del documento denominado "Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto" conocido por sus siglas como "PIRRI", **en las Especificaciones Técnicas Especiales**, se agrega la Especificación ETE-17A y se sustituye la Especificación ETE-32 de la manera siguiente:

- Se agrega la Especificación ETE-17<sup>a</sup>

Especificación	Descripción, Alcance y Procedimiento	Forma de Medición y Pago	Actividades y Código de Ficha a la que aplica la Especificación
ETE-17A	<p><b>Revisión y diagnóstico de los Filtros</b></p> <p>Esta actividad consiste en la revisión general y diagnóstico de los componentes de los filtros de arenas silíceas y sus respectivas crepinas (boquillas) de la planta; realizar la limpieza interna, reparación de grietas, suministro e instalación de crepinas (boquillas) y suministro e instalación de arena silícea con las características necesarias para este tipo de filtros.</p>	<p>MEDICION: Unidad de pago: Global. Se medirá de forma global por el trabajo ejecutado, cuantificado, probado y aceptado por el supervisor de la obra.</p> <p>PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, transporte, instalación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas gastos administrativos, utilidades, por la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.</p>	Actividad No.3 de la Ficha 032

- Se sustituye el contenido de la Especificación ETE-32, la cual debe leerse como sigue:

Especificación	Descripción, Alcance y Procedimiento	Forma de Medición y Pago	Actividades y Código de Ficha a la que aplica la Especificación										
ETE-32	<p><b>EQUIPAMIENTO</b></p> <p>El Contratista deberá suministrar, probar y poner en funcionamiento el equipo abajo detallado de acuerdo a las especificaciones indicadas en la respectiva Ficha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores</li> <li>• Suministro de Caudalímetro Portátil</li> <li>• Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tuberia al Aire Libre y Subterránea</li> <li>• Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas</li> <li>• Suministro e instalación de Generador de Energía</li> </ul> <p>Para cada equipo deberá suministrar los manuales de operación y mantenimiento en idioma español y realizar la capacitación al personal del Prestador.</p> <p>El lugar de entrega del equipo será en las bodegas del Prestador o donde éste o el Supervisor lo indique.</p> <p>El equipo deberá ser probado por el Contratista para demostrar que el mismo funciona correctamente y verificado por el Supervisor y Prestador.</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por cada actividad se medirá en las unidades indicadas abajo, por el trabajo aquí especificado, ejecutado, cuantificado, probado y aceptado por el supervisor de la obra.</p> <p><b>Unidades de Pago:</b></p> <table border="1" data-bbox="829 774 1260 1432"> <tbody> <tr> <td>Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>Suministro de Caudalímetro Portátil</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tuberia al Aire Libre y Subterránea</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de Generador de Energía</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en la Lista de Cantidades en el rubro correspondiente. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales, transporte al sitio de las obras y operaciones conexas, gastos administrativos y utilidades, por la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.</p>	Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores	Global	Suministro de Caudalímetro Portátil	Global	Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tuberia al Aire Libre y Subterránea	Global	Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas	Global	Suministro e instalación de Generador de Energía	Unidad	Fichas: F045, F046, F047, F048 y F049
Suministro e instalación de banco de calibración de micromedidores	Global												
Suministro de Caudalímetro Portátil	Global												
Suministro de Detector de Fugas de Aguas para Tuberia al Aire Libre y Subterránea	Global												
Suministro de compresor móvil Industrial de 100 PSI, 4 boquillas	Global												
Suministro e instalación de Generador de Energía	Unidad												

- xi. En las **Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 05** del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, se modifica lo siguiente:

**En las Especificaciones Técnicas Especiales (ETE) en la columna nombrada como: “Descripción, Alcance y Procedimiento”**

Donde se lee:		Debe leerse:	
ETE-22	<p><b>Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor.</b></p> <p>Este trabajo consiste en el suministro e instalación de Macromedidor del diámetro especificado en la respectiva Ficha, con telemetría, de hierro Ductil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo indicadas en la respectiva Ficha. (cuenta con dos salidas), incluyendo los accesorios cuando éstos no se especifiquen por separado. El trabajo incluye la colocación del macromedidor en su caja de protección.</p> <p>El contratista deberá desinstalar el macromedidor existente con todos los componentes en coordinación con El Supervisor.</p>	ETE-22	<p><b>Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor.</b></p> <p>Este trabajo consiste en el suministro e instalación de Macromedidor ultrasónico del diámetro especificado en la respectiva Ficha, con protección IP68, de paso total, construidos de Hierro Fundido Dúctil (HFD) y con las siguientes posibilidades de salida de datos 1. Analógico (4-20mA), 2. Digital (pulsos), 3. Contacto seco, 4. SSR pulso. Presiones de trabajo 230psi, incluyendo los accesorios cuando éstos no se especifiquen por separado. El trabajo incluye la colocación del macromedidor en su caja de protección.</p> <p>El contratista deberá desinstalar el macromedidor existente con todos los componentes en coordinación con El Supervisor.</p>

- xii. **Sección VII. Requisitos de las Obras de la SDO.** En las Fichas de Detalle de Obra y en las Especificaciones Técnicas se deja sin valor y efecto cualquier referencia a marcas.

## ADJUNTO NO. 1

### Listado de las monedas de pago

Para ..... indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
<b>Nombre de la moneda de pago</b>	<b>Monto de la moneda</b>	<b>Tipo de cambio a moneda nacional</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b> $C = A \times B$	<b>Porcentaje del precio total de la oferta (PTO)</b> $\frac{100 \times C}{PTO}$
<b>Moneda nacional</b> _____		1,00		
<b>Moneda extranjera 1</b> _____				
<b>Moneda extranjera 2</b> _____				
<b>Moneda extranjera 3</b> _____				
<b>Precio total de la oferta</b>				100,00
<b>Sumas provisionales expresadas en moneda nacional</b>		1,00		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)</b>				

**ADJUNTO No. 2**

FICHA DE DETALLE DE OBRA - F046

Nombre de la actividad: <b>Suministro de Caudalímetro Portátil</b>		Unidad: Global		
<p><b>Fotografía(s) de Estructura/Componente a Rehabilitar</b></p>				
<p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizan mediciones en todo tipo de condiciones de largas duración o instalaciones definitivas</li> <li>2. Está diseñado para la medida no invasiva en conducciones en redes de distribución de agua potable</li> <li>3. Se puede enlazar en una aplicación APP</li> <li>4. Son portátiles y de diferentes diámetros</li> <li>5. Son compatible con la detección de fugas y sectorización</li> </ol>				
<b>Actividades de Obra</b>				
No.	Actividad – F46	Especif. Técnica Especial	Unidad	Cantidad
1	<p><b>Suministro de Caudalímetro Portátil</b> <b>Funcionamiento y Rendimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición del caudal: Modo Correlation Transit-Time™ patentado</li> <li>• Tamaños de tubería: Estándar: 0,5 a 24 pulg. (15 a 600 mm)</li> <li>• Espesor de pared de tubería: Hasta 3 pulg. (76,2 mm).</li> <li>• Material de la tubería: Todos los metales y la mayoría de los plásticos</li> <li>• Precisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ±1% de la lectura (tuberías de 2 pulg./50 mm o superior)</li> <li>✓ ±2% de la lectura (tuberías de 0,5 pulg./15 mm a &lt;2 pulg./50 mm)</li> </ul> </li> <li>• Repetibilidad: ±0,2% de la lectura.</li> <li>• Rango (Bidireccional): 0,1 a 40 pie/s (0,03 a 12,9 m/s)</li> </ul>	ETE-32	global	1

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parámetros de medición: Velocidad, volumen, masa, energía, flujo total</li> </ul> <p><b>Transmisor de caudal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carcasa: Clasificación IP67</li> <li>• Datos técnicos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso: 3 lb (1,4 kg)</li> <li>• Tamaño (Altura x Anchura x Profundidad): 7,9 x 4,3 x 1,5 pulg. (200 x 109 x 38 mm)</li> </ul> </li> <li>• Montaje: Correa blanda alrededor de la tubería o abrazadera magnética</li> <li>• Entradas analógicas: 4-20 mA (cant. 2)</li> <li>• Salida analógica: 4-20 mA (cant. 1)</li> </ul> <p>Salida digital: Impulso (Totalizador), Frecuencia, Alarma (cant1)</p> <p>Comunicación digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modbus vía Puerto RS485</li> <li>• Bluetooth® Inalámbrico</li> <li>• Puerto micro USB</li> </ul> <p>Batería Tipo: Ión-litio (alta energía, recargable), Autonomía (funcionamiento continuo): 18-20 horas, Autonomía (modo de ahorro de energía): &gt; 4 días</p> <p>Cargador: de 100 a 240 VCA (50/60 Hz) Tiempo de carga, Hasta 3 horas (de 0% a 100%)</p> <p><b>Interfaz de usuario</b></p> <p>Pantalla: Tableta con sistema operativo Android (versión 4.4 o superior), pantalla táctil capacitiva LCD, resolución 800 x 1.280</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tableta de 7 pulg.: 7,75 x 4,75 x 0,75 pulg. (196 x 120 x 19 mm) típica</li> <li>• Tableta de 8 pulg.: 8,75 x 6,00 x 0,75 pulg. (222 x 152 x 19 mm) típica</li> </ul> <p>Autonomía de la batería: &gt; 12 horas de uso continuo</p> <p>Cargador de baterías de 100 a 250 VCA (50/60/Hz)</p> <p>Temperatura de funcionamiento de 0 a 50°C (32 a 122°F).</p> <p>Aplicación de software Interfaz intuitiva de pantalla táctil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño colorista con iconos</li> <li>• Programación estilo tutorial</li> <li>• Preajustes de parámetros in situ</li> <li>• Múltiples opciones de visualización</li> <li>• Amplia ayuda en línea</li> </ul> <p>Idiomas: Inglés y español</p>		<p>GC</p>	<p>PÚBLICA</p>
<p>Capacitación</p>		<p>global</p>	<p>1</p>

### ADJUNTO No. 3

#### ANEXO 04 - FICHA DE ACTIVIDAD DE OBRA - CODIGO **F049**

Nombre de la actividad: <b>Suministro e instalación de Generador de Energía</b>	Unidad: Global
<b>Fotografía(s) de Estructura/Componente a Rehabilitar</b>	
	
<p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 50 HP de alto rendimiento,</li><li>2. Generador de Energía Modelo PDG- GF, salida trifásica, fuente gas diésel, Certificado CE, energía 10-300kw-</li><li>3. Método de encendido eléctrico, contiene motor, alternador y control automático en panel, para Pozos La Antena, Rugido, Granada, el Denominado Pozo Ocho (a la par de los Juzgados) y Gracias a Dios.</li></ol>	

Actividades de Obra				
No.	Actividad	Especif. Técnica Especial	Unidad	Cantidad
1. Suministro de equipo				
1	Suministro e Instalación de Generador de Energía	ETE-32	Unidad	5
	Incluye la capacitación			

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

14 de marzo de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

## SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-01-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-403386-CW-RFB

### SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO

#### ENMIENDA No.3

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

- 1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL).** Se modifica la Subcláusula IAL 34.2, la cual debe leerse como se indica a continuación:

<b>IAL 34.2</b>	<p>Las partes de la obra que el Contratante permite a los Licitantes que propongan Subcontratistas Especializados se designan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Suministro e instalación de equipo de bombeo</li></ol> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación.</p>
-----------------	--

- 2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.** Se modifican los criterios 3.1 Capacidad Financiera, 3.2 Facturación media anual de obras de construcción, 4.1 (a) Experiencia General en Construcciones, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos y 4.2 (b); los cuáles deberán leerse como se indica en el **Adjunto No.1** a la presente Enmienda.
- 3. Sección IV. Formularios de Licitación.** En el apartado “Apéndices de la Oferta” en el Formulario “Lista de Cantidades” proporcionado en la Enmienda No.1, se modifica lo siguiente:

Se elimina el componente “F. Sistema Solar Fotovoltaico”, que dice:

Código de Ficha y No. de Orden	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
F.	SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO				
F031	Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solar fotovoltaicos en centros de producción y distribución del sistema de agua potable	Global			
1	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo La Antena	Global	1.00		
2	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Rugido	Global	1.00		
3	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para equipo de bombeo pozo Bella Vista #2	Global	1.00		
4	Diseño, suministro, instalación y operación inicial de sistema solar fotovoltaico para planta de tratamiento El Mirador	Global	1.00		

- Sección VII. Requisitos de las Obras.** Se elimina del alcance del trabajo del subproyecto, el componente “Sistema Solar Fotovoltaico” por lo que queda sin valor y efecto todo lo referente a este componente en el “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso (PIRRI)”.
- Sección VII. Requisitos de las Obras.** Se elimina del requerimiento de Personal Clave, el “Especialista en Sistemas Solar Fotovoltaicos”.
- Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).** Se modifica la Subcláusula CGC 1.1 (v), la cual debe leerse como se indica a continuación:

<b>CGC 1.1 (v)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: <b>dieciocho (18) meses a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el contratante para tal efecto.</b>
--------------------	--

- Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).** Se modifica la Subcláusula CGC 1.1 (hh), la cual debe leerse como se indica a continuación:

<b>CGC 1.1 (hh)</b>	<p>Las Obras consisten en: <i>la Rehabilitación de los siguientes componentes del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso:</i></p> <p><b>A. Obras de captación que incluyen la rehabilitación de diez (10) pozos:</b></p> <p>1) <b>Pozo 1-Gracias a Dios:</b> <i>Rehabilitación equipo de bombeo Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua; Rehabilitación de la Caseta del Sistema de Tratamiento Gracias a Dios.</i></p>
---------------------	---

- 2) **Pozo 2-La Estancia:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 3) **Pozo 3-La Antena:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 4) **Pozo 4-El Quiquisque:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 5) **Rehabilitación Pozo 5- Denominado Pozo Ocho:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 6) **Rehabilitación Pozo 6-Granada:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 7) **Rehabilitación Pozo 7-Rugido:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento.
- 8) **Rehabilitación Pozo 8-Bella Vista #2:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 9) **Rehabilitación Pozo 9-Bella Vista #1:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.
- 10) **Rehabilitación Pozo 10-La Concepción:** Rehabilitación Equipo de Bombeo; Rehabilitación de Tren de Descarga; Rehabilitación de Sistema de Tratamiento de Agua.

**B. Obras en el sistema de tratamiento de agua potable**

- 1) Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador.
- 2) Rehabilitación de pila de sulfatos de Planta de Tratamiento El Mirador.
- 3) Rehabilitación de pila de cal de Planta de Tratamiento El Mirador.
- 4) Suministro de equipo, instrumentos y reactivos para laboratorio de análisis de calidad del agua

**C. Obras en los tanques de distribución (almacenamiento)**

- 1) Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios
  - i) Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Gracias a Dios
  - ii) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Gracias a Dios
- 2) Rehabilitación Tanque de Almacenamiento San Ángel
  - i) Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de Almacenamiento San Ángel
  - ii) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento San Ángel
  - iii) Rehabilitación de cerco perimetral de tanque de almacenamiento San Ángel
- 3) Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 1
  - i) Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Bella Vista 1
  - ii) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 1
- 4) Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 2
- 5) Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 2

	6) <i>Implementación del Programa de Gestión Social (GS) (atención a la comunidad, información y divulgación, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad)</i> 7) <i>Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)</i> 8) <i>Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)</i> 9) <i>Implementación del Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)</i> 10) <i>Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)</i>
--	--

**8. Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).** Se modifica la Subcláusula CGC 52.1 de la manera siguiente:

**Donde se Lee:**

<b>CGC 52.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: <b><i>La bonificación para la totalidad de las obras es 0.10% del precio final del contrato por día. El Monto máximo de la bonificación por la totalidad de las obras es 5% del Precio final del contrato.</i></b>
-----------------	---

**Debe leerse:**

<b>CGC 52.1</b>	La bonificación para la totalidad de las Obras es: <b><i>No aplica</i></b>
-----------------	--

**ADJUNTO NO. 1-MODIFICACIÓN DE CRITERIOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA**

N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
3.1	<b>Capacidad financiera</b>	(i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <b>activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en <b>Lps 14.6 millones</b> para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN- 3.3, con adjuntos
		(ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que <b>cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.</b>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	



N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		(iii) Se presentará el <b>balance general auditado</b> , correspondiente a los <b>años: 2017, 2018, 2019 y 2022</b> , donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.  No se consideran los años 2020 y 2021 por razón de la Pandemia COVID19.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	<b>Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción</b> en L <b>83.9 MILLONES</b> , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en tres (3) de los últimos diez (10) años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.2
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos <b>10 años a partir del 1 de enero de 2014</b> . Listar todos los contratos	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1 (incluir todos los contratos ejecutados en el período requerido)



N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		ejecutados en el periodo.					
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	(i) Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>1</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>2</sup> , contratista administrador o subcontratista <sup>3</sup> entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:  i. Tres (3) contratos similares, cada uno por un valor mínimo de L. 20.9 millones; ó  ii. Dos (2) contratos similares que sumados resulten igual o mayor a L. 62.9 millones, pero donde	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito <sup>4</sup>	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formulario EXP 4.2(a)</li> <li>● <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></li> </ul>

<sup>1</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>2</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>3</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>4</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.



N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		ningún contrato sea menor a un valor mínimo de L. 20.9 millones; ó iii. Un (1) contrato similar por un valor mínimo de L. 62.9 millones  La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: contratos de construcción y/o rehabilitación de sistemas urbanos de agua potable.					
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro contrato terminado satisfactoria y/o sustancialmente, como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 a la fecha de presentación de las ofertas, se debe <b>evidenciar</b> experiencia en la ejecución de las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>5</sup> :	Debe cumplir los requisitos.  En el caso de la actividad clave consistente en el <i>Suministro e instalación de equipo de bombeo y/o suministro e instalación de macromedidores</i> y	Debe cumplir los requisitos. En el caso de la actividad clave consistente en el <i>Suministro e instalación de equipo de bombeo y suministro e instalación de macromedidores y micromedidores</i> , éstas podrán ser evidenciadas a través de la	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Formulario EXP – 4.2 b)</i></li> <li>● <i>Actas de recepción final o parcial de proyectos terminados a satisfacción o Certificación del contratante para los contratos en ejecución.</i></li> </ul>

<sup>5</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción.



N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		1) 700 metros de líneas de conducción e impulsión 2) 8,000 metros de mejoras de red de distribución 3) Instalación o rehabilitación de un mínimo de tres (3) equipos de bombeo de pozos profundos con un diámetro mínimo de 6" y capacidad nominal mínima de 200 GPM.  <b>Nota: Al elaborar el formulario 4.2 (b), tener presente que la información debe estar referida a las actividades clave anteriores.</b>	<i>micromedidores éstas podrán ser evidenciadas a través de la experiencia de un Subcontratista Especializado, conforme se permite en la cláusula IAL 34.3.</i>	<i>experiencia de un Subcontratista Especializado, conforme se permite en la cláusula IAL 34.3.</i>			

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

23 de marzo de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS MENORES  
PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE  
SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-01-2024  
Identificación en el STEP: HN-SAG-403386-CW-RFB**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA  
CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**

**ACLARATORIA No.1**

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y como respuesta a las consultas de los potenciales oferentes, por este medio hace del conocimiento público, lo siguiente:

**CONSULTA #1**

*“¿Es necesario la pre-calificación para participar en dicho proceso?”*

**RESPUESTA #1**

Ver las Cláusulas 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 44 de la Sección I. Instrucciones para los Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas, donde se establece como será evaluado y calificado el Licitante y como se adjudicará el Contrato.

**CONSULTA #2**

*“¿La garantía de cumplimiento del contrato es del 5 o el 10% del valor de la oferta?”*

**RESPUESTA #2**

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato variará en función de la figura a ser presentada, de conformidad a lo dispuesto en la CGC 54.1 de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) del Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #3**

*“Quisiéramos tener información sobre el plazo de ejecución y el monto: ¿si es dólares? Es que veo que es de 45 millones, pero para todo el programa, Queremos saber específicamente para el proyecto”.*

### **RESPUESTA #3**

- a) Plazo de ejecución: Ver Subcláusula CGC 1.1 (v) de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato del Documento de Solicitud de Ofertas.
- b) Para la moneda de pago: Ver Cláusula 48 de la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato de la SDO y Subcláusula 48.1 de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato del Documento de Solicitud de Ofertas.
- c) Para el Proyecto: El presupuesto se encuentra disponible en línea, visitando el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP), <https://step.worldbank.org/>

### **CONSULTA #4**

*“Con el paso del agua a presión por tubería de HG (Hierro galvanizado), el recubrimiento de zinc se va perdiendo (empieza la oxidación y la corrosión del material, empezando a producirse desprendimientos), dependiendo de la calidad del agua, siendo en este proyecto agua de pozos casi con seguridad con alta dureza o alcalinidad (alto contenido en cal), pudiendo llegar a disminuir considerablemente la sección transversal de la tubería, debido a los depósitos de carbonatos u óxidos formados en sus paredes y disminuyendo su vida útil en gran medida. En cambio, la tubería de HFD (Hierro Fundido dúctil) posee la calidad del hierro y el rendimiento del acero y tiene características de alta resistencia, alta elongación y resistencia a la corrosión, lo cual es la mejor opción en el mundo actual para transportar agua de manera segura y confiable. El hierro fundido dúctil posee las propiedades del hierro y la calidad del acero. Por este motivo solicitamos que toda la tubería y valvulería de los Accesorios de Tren de Descarga y de los propios pozos, sea de HFD (hierro fundido dúctil) y que la columna de tubería de succión sea de UPVC en todos los pozos”.*

### **RESPUESTA #4**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

### **CONSULTA #5**

*“En las especificaciones de los motores sumergibles de los pozos se indican que son de dos materiales distintos, cobre y acero inoxidable: ¿Para unificar componentes y materiales se puede cambiar el material del rotor de barra de cobre a acero inoxidable?”*

### **RESPUESTA #5**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

### **CONSULTA #6**

*“En las especificaciones de las Bombas sumergibles indica diseño del impulsor pila flotante: ¿Nos pueden indicar o proporcionar imágenes o explicaciones de ese tipo de impulsor?”*

**RESPUESTA #6**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #7**

*“En las especificaciones de los transformadores, indica trifásicos, lo correcto sería monofásicos y uno por fase tal y como lo indican: Solicitud: Sustituir la palabra trifásico por monofásico en la descripción de los transformadores”.*

**RESPUESTA #7**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #8**

*“En las especificaciones de los Paneles de Control habla de unas características e incluye la marca ARGOS; En las especificaciones de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento en los ítems: Regulador de vacío, Intercambiador automático por vacío, rotámetro remoto y eyector incluye la marca SUPERIOR; En las especificaciones de Equipo y Accesorios para la Rehabilitación del Sistema de Tratamiento en el ítem de bomba booster, incluye la marca AMT: Solicitud: Eliminar todas las referencias a marcas y modelos de estos ítems y cualquier otro de las especificaciones técnicas”.*

**RESPUESTA #8**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #9**

*“En el ANEXO 04 - FICHA DE DETALLE DE OBRA - CODIGO F049 en el PIRRI indica Suministro de Generador de Energía global 5 unidades, y en el Listado de cantidades en la oferta habla de 5 unidades del F049; ¿En total cuantos Generadores de Energía hay que entregar 5 o 25?”*

**RESPUESTA #9**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #10**

*“En el ANEXO 04 - FICHAS DE DETALLE DE OBRA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES del PIRRI indica Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor, donde se describe lo siguiente: Este trabajo consiste en el suministro e instalación de Macromedidor del diámetro especificado en la respectiva Ficha, con telemetría, de hierro Dúctil, volumétrico, transmisión magnética, tipo de lectura sellado en seco sin contacto con el agua, tipo de turbina hélice axial, instalación horizontal y presiones de trabajo indicadas en la respectiva Ficha. (cuenta con dos salidas), incluyendo los accesorios cuando éstos no se especifiquen por separado. El trabajo incluye la colocación del macromedidor en su caja de protección.*

*Los Macromedidores no indican protección a la humedad y medio ambiente (IP) y si el paso es total o parcial, por lo general y las mejoras en tecnologías actuales se recomiendan los ultrasónicos de paso total.*

*SOLICITUD: Sustituir en las especificaciones los macromedidores indicados por macromedidores Ultrasónicos, protección IP68, de paso total, construidos de Hierro Fundido Dúctil (HFD) y con las siguientes posibilidades de salida de datos 1. Analógico (4-20mA), 2. Digital (pulsos), 3. Contacto seco, 4. SSR pulso, 5. ModBus para telemetría”*

#### **RESPUESTA #10**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

#### **CONSULTA #11**

*En el PIRRI indica Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor, la cual describe lo siguiente: Este trabajo consiste en el suministro e instalación de Macromedidor del diámetro especificado en la respectiva Ficha, con telemetría (telecontrol y monitoreo inalámbrico). (telecontrol y monitoreo inalámbrico), con la finalidad de monitorear y tabular los volúmenes de agua que ingresan al tanque y el volumen de agua distribuida.*

*El documento indica solo monitoreo de los caudales de almacenamiento y distribución en cada tanque*

*¿El telecontrol mencionado donde se realizará o que acciones se requiere? ¿Para cada sitio de telecontrol es necesario acceso a internet y energía eléctrica? ¿estos dos aspectos serán responsabilidad de aguas de Danlí?*

#### **RESPUESTA #11**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

#### **CONSULTA #12**

*“Al respecto de la visita de campo entendemos que la visita no es obligatoria, IAL 7.4, Página 45, solo expresa que se tomará listado de los asistentes, y nos excusamos de no poder estar presentes por motivos de salud. Favor indicar si la visita de campo es obligatoria. Lo sentimos mucho”.*

#### **RESPUESTA #12**

La visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, se recomienda que los interesados en participar en el proceso procuren ir a conocer los sitios donde se ejecutarán las obras en vista de que es un subproyecto de rehabilitación; a este efecto, pueden contactarse con la Gerente de Aguas de Danlí, Ing. Jessica Rodríguez al teléfono 9686-2194.

### **CONSULTA #13**

*“En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; 3. Situación y Resultados Financieros; (iii) 3.1 Capacidad Financiera: Pg. Se presentará el balance general auditado, correspondientes a los años: 2017, 2018, 2019 y 2022, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. No se consideran los años 2020 y 2021 por razón de la Pandemia COVID19. Al respecto deseamos expresar: "Sugerimos que se aplique también los años 2020 y 2021, posiblemente algunas empresas estuvieron bien en su facturación".*

### **RESPUESTA #13**

El requisito se mantiene tal y como se plantea originalmente en el Documento de Solicitud de Ofertas.

### **CONSULTA #14**

*En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; 3. Situación y Resultados Financieros; 3.2 Facturación media anual de obras de construcción: Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en L 119.00 MILLONES, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en tres (3) de los últimos diez (10) años.*

*Al respecto sugiere lo siguiente: " Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en L 119.00 MILLONES, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en tres (3) de los últimos diez (10) años o que haya adquirido como empresa o en APCA, un solo contrato en proceso de construcción que supere los L. 119.00 millones en los últimos tres años sin hacer promedio".*

### **RESPUESTA #14**

El requisito se mantiene tal y como se plantea originalmente en el Documento de Solicitud de Ofertas.

### **CONSULTA #15**

*“En el ANEXO 04 - FICHA DE DETALLE DE OBRA - CÓDIGO F032 - Rehabilitación Planta de Tratamiento El Mirador, no se incorpora la revisión de los filtros por dentro para conocer si presentan oxidaciones o si las crepinas (boquillas) internas del falso fondo están en buen estado, así como si hay que reponer la arena silíceo de los filtros. SOLICITUD: Incorporar una revisión general y diagnóstico, por parte de la empresa contratada, de la planta incluidos los filtros para poder incorporar la limpieza interna, reparación de grietas, suministro e instalación de crepinas (boquillas) y suministro e instalación de arena silíceo con las características necesarias para este tipo de filtros”*

### **RESPUESTA #15**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #16**

*“En el PIRRI se hablan de diferentes pozos con distintas bombas dependiendo de la CDT necesaria y el diámetro de las bombas. En la visita de campo entendimos que la mayoría de los pozos tienen un diámetro de 8”, pero en este cuadro vienen los siguientes diámetros de las tuberías de succión a instalar:*

<b><u>IDENTIFICACIÓN</u></b>	<b><u>DIÁMETRO TUBERÍA DE SUCCIÓN</u></b>
Pozo 1-Gracias a Dios	4”
Pozo 2-La Estancia	4”
Pozo 3-La Antena	4”
Pozo 4-El Quiquisque	3”
Pozo 5- Denominado Pozo Ocho	4”
Pozo 6-Granada	4”
Pozo 7-Rugido	4”
Pozo 8-Bella Vista #2	4”
Pozo 9-Bella Vista #1	4”
Pozo 10-La Concepción	4”

*SOLICITUD: Solicitamos muy amablemente que nos confirmen este dato ya que es importante conocer si se puede aumentar este diámetro de las tuberías de succión, para incorporar bombas más eficientes en cada pozo”.*

**RESPUESTA #16**

Los diámetros existentes para la tubería de succión se mantienen, siendo los que están indicados en la Ficha de Detalle de Obra correspondiente a la “Rehabilitación del Equipo de Bombeo” de cada pozo y en la Lista de Cantidades.

**CONSULTA #17**

*“Forma de pago de equipos. SOLICITUD:Solicitamos que la forma de pago de los Equipos Suministrados desde el Exterior y de los Equipos Suministrados desde el País del Contratante sea la misma que la estipulada en la ENMIENDA No.4 del SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE LA PAZ, LA PAZ de este mismo Programa de la SAG”.*

**RESPUESTA #17**

Ver Enmienda No.1 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #18**

*“En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5 – Equipo, indican la maquinaria mínima a presentar, indicando 7 retroexcavadoras, 3 volquetas y 3 Camiones de transporte de personal y materiales SOLICITUD: Por este medio solicitamos muy respetuosamente que esta cantidad necesaria para la obra sea reducida en relación a los 10 km que se tienen que construir”.*



**Agricultura  
y Ganadería**

Gobierno de la República

**SAG|UAP-Agua Urbana**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**RESPUESTA #18**

Ver Enmienda No.2 al Documento de Solicitud de Ofertas.

**CONSULTA #19**

*“En el Subproyecto de La Paz en la ENMIENDA No.4, dan la posibilidad de cobrar cierta cantidad del presupuesto en moneda extranjera para la compra de equipos internacionalmente; SOLICITUD: Por este medio solicitamos muy respetuosamente que se aplique el mismo criterio que en el subproyecto de La Paz con la posibilidad de cobrar justificadamente una parte en moneda extranjera”.*

14 de marzo de 2024

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)**



Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112

Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,

Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de Almacenes Xtra.